

# PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES  
122º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

29 de Octubre de 2020

25ª Reunión - 25ª Sesión Ordinaria

12ª No Presencial

---

Presidencia del Señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**  
Señora Senadora **MARÍA SILVINA ABILÉS**  
Secretario Legislativo Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Secretario Institucional Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

---

## Senadores Presentes

*Vía Zoom*

ABÁN, Walter Joaquín  
ABILÉS, María Silvina  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
ARJONA, Martín Felipe  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURIA, Héctor Daniel  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GARCÍA, Marcelo Durval  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PAILLER, Manuel Oscar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SANZ VEGA, Fernando  
SOTO, Jorge Pablo  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

## Senador Ausente

RAMOS, Sergio Omar

---

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	13
2. Versión Taquigráfica.....	13
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones Oficiales.....	13
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	14
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	14
IV. Dictámenes de Comisiones.....	14
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.430/2020. De los señores Senadores Manuel Pailler, Juan Cruz Curá y Javier Mónico Graciano: incorporar el inciso d) al artículo 166 del Código Fiscal de la Provincia.....	16
2. Expte. N° 90-29.437/2020. Del señor Senador José Ibarra: incorporar la cobertura de las prácticas preventivas y terapéuticas derivadas de la asistencia a víctimas de género al Programa Médico Obligatorio del Instituto Provincial de la Salud de Salta.....	17
3. Expte. N° 90-29.463/2020. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Mashur Lapad, Marcelo García, Manuel Pailler, Jorge Soto, Guillermo Durand Cornejo, Dani Nolasco y María Silvina Abilés: declarar el estado de emergencia hídrica, en los departamentos Orán, San Martín, Rivadavia y Anta.....	20
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.439/2020. Del señor Senador Manuel Pailler: reconocimiento por su labor solidaria al señor Luis Di Stefano “Changuito Salteño”.....	22
2. Expte. N° 90- 29.443/2020. Del señor Senador Carlos Rosso: disponer la obligatoriedad de insertar en todo soporte audiovisual o telemático, de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas Argentina Español.....	22

3. Expte. N° 90-29.448/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe al Presidente de EDESA y Aguas del Norte. ....23
4. Expte. N° 90-29.450/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez: declarar de Interés las fiestas patronales en honor a San Carlos Borromeo. ....24
5. Expte. N° 90-29.464/2020. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe a la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia. ....24
6. Expte. N° 90-29.468/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ente Regulador de Servicios Públicos. ....25
7. Expte. N° 90-29.469/2020. De los señores Senadores Mashur Lapad y Esteban D'Andrea: declarar de Interés la campaña solidaria denominada "Las 10 del diez". ....26

#### VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-29.431/2020. De los señores legisladores Senador Alfredo Sanguino y Diputado Fabio Rodríguez: estudio técnico y ejecución de obras de encauzamiento y defensas del río La Candelaria. ....27
2. Expte. N° 90-29.432/2020. De los señores Legisladores Senador Alfredo Sanguino y Diputado Fabio Rodríguez: estudio técnico y ejecución de obras de encauzamiento y defensas en el río El Tala.....28
3. Expte. N° 90-29.433/2020. De los señores Senador Alfredo Sanguino y Diputado Fabio Rodríguez: estudio técnico y obras de encauzamiento y defensas en el río Anta.....28
4. Expte. N° 90-29.435/2020. Del señor Senador Héctor Nolasco: mantenimiento y refacción de caminos de los parajes Las Trancas y Las Pailas, departamento Cachi. ....28
5. Expte. N° 90-29.436/2020. Del señor Senador José Ibarra: facilitar la conectividad a internet y la compra de recursos informáticos a alumnos de la Universidad Nacional de Salta y los que cursen el nivel de educación superior en dependencias educativas provinciales.....28

- 
6. Expte. N° 90-29.438/2020. De los señores Legisladores Senador Alfredo Sanguino y Diputado Fabio Rodríguez: refacción de la Planta de Captación y Potabilización de Agua de la localidad de El Tala. ....30
  7. Expte. N° 90-29.440/2020. Del señor Senador Manuel Pailler: implementación de la carrera de Tecnicatura Superior en Economía Social con orientación en Desarrollo Local, en el Instituto Terciario de Carreras Superiores de la ciudad de General Mosconi.....30
  8. Expte. N° 90-29.441/2020. Del señor Senador Manuel Pailler: implementar la carrera de Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas con Orientación en Redes Informáticas, en el Instituto Educativo de Carreras Superiores de la ciudad de General Mosconi.....30
  9. Expte. N° 90-29.442/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea: ejecución de la primera etapa del mercado concentrador de frutas y verduras para todo el Valle de Lerma, en la localidad de El Carril. ....31
  - 10 Expte. N° 90-29.444/2020. Del señor Senador Carlos Rosso: viendo con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones, verifique el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 26.522.....32
  11. Expte. N° 90-29.445/2020. Del señor Senador Carlos Rosso: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo disponga insertar en todo soporte audiovisual o telemático, de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas Argentina Español. ....33
  12. Expte. N° 90-29.446/2020. Del señor Senador Carlos Rosso: el presupuesto destinado a las campañas de lucha contra el dengue en el departamento General Güemes. ....33
  13. Expte. N° 90-29.447/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: desinfección en el vertedero de residuos sólidos urbanos, del departamento Cafayate. ....34

- 
14. Expte. N° 90-29.449/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez: ampliación del Hospital de San Carlos. ....35
  15. Expte. N° 90-29.451/2020. Del señor Senador Marcelo García: construcción de viviendas y núcleos húmedos en el municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta. ....35
  16. Expte. N° 90-29.452/2020. Del señor Senador Marcelo García: refacción del Hospital Dr. Ramón Villafañe, del municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta. ....36
  17. Expte. N° 90-29.453/2020. Del señor Senador Marcelo García: viendo con agrado la pavimentación en Apolinario Saravia y Coronel Mollinedo, departamento Anta. ....36
  18. Expte. N° 90-29.454/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: sistema de relleno sanitario para tratamiento de residuos sólidos urbanos en el departamento Cafayate. ....36
  19. Expte. N° 90-29.455/2020. Del señor Senador Marcelo García: construcción de terminal de ómnibus en la localidad de Luis Burela, departamento Anta. ....37
  20. Expte. N° 90-29.456/2020. Del señor Senador Marcelo García: construcción de edificio para nivel inicial y SUM en la localidad de Luis Burela, departamento Anta. ....37
  21. Expte. N° 90-29.457/2020. Del señor Senador Marcelo García: construcción de cloacas en la localidad de Luis Burela, departamento Anta. ....38
  22. Expte. N° 90-29.458/2020. Del señor Senador Marcelo García: viendo con agrado que los fondos compensadores municipales correspondientes a la municipalidad de El Quebrachal, sea imputado para la renovación del parque automotor de dicho municipio. ....38
  23. Expte. N° 90-29.459/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: Fiscalía en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte.....38
  24. Expte. N° 90-29.460/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: implementar campaña intensiva

tratamiento médico, prevención, información y concientización sobre el Mal de Chagas, en los municipios de Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este. ....	39
25. Expte. N° 90-29.461/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de cajeros automáticos de la Red Link en las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo y Los Blancos. ....	40
26. Expte. N° 90-29.462/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: obras de infraestructura de urbanización en localidades de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este. ....	41
27. Expte. N° 90-29.465/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: instalación de cajero automático de la Red Link en Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.....	42
28. Expte. N° 90-29.466/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado se extienda el horario para el comercio gastronómico en el departamento Orán.....	42
29. Expte. N° 90-29.467/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: obras para el Colegio Secundario N° 5.220, del departamento Orán.....	43
4. Homenajes.....	43
5. Asuntos ingresados durante la sesión .....	48
IV. Dictámenes de Comisiones .....	49
V. Proyectos de Ley	
4. Expte. N° 90-29.487/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García: declarar de utilidad pública fracciones de dos inmuebles ubicados en el departamento Anta, para ser destinados al desarrollo de un loteo, construcción de un pozo de agua y uso de espacios verdes. ....	50
VI. Proyectos de Resolución	
8. Expte. N° 90-29.493/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Ministro de Gobierno y por su intermedio a la Directora General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.....	51

## VII. Proyectos de Declaración

30. Expte. N° 90-29.470/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de aulas en el edificio del Colegio Secundario N° 5.069, del departamento La Poma. ....52
31. Expte. N° 90-29.471/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: bacheo de la Ruta Provincial N° 33, que une el departamento de Chicoana con el departamento de Cachi. ....53
32. Expte. N° 90-29.472/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: instalación de cajero automático de la Red Banelco en la localidad de Cobres. ....53
33. Expte. N° 90-29.473/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: adquisición de camioneta y moto para el Puesto Policial de Cobres.....53
34. Expte. N° 90-29.474/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción del cercado perimetral de la Escuela N° 4683 de Esquina de Guardia, departamento La Poma. ....54
35. Expte. N° 90-29.475/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de complejo deportivo en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma..... 54
36. Expte. N° 90-29.476/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de complejo deportivo en la localidad de Cobres. ....54
37. Expte. N° 90-29.477/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de edificio para el Colegio N° 5205 de Cobres y Anexo en Cerro Negro.....54
38. Expte. N° 90-29.478/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de complejo deportivo en la localidad de El Rodeo. ....55
39. Expte. N° 90-29.479/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: obras para los municipios del departamento La Poma. ....55
40. Expte. N° 90-29.480/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: instalación de una planta solar fotovoltaica para los parajes Potrero, Punta del Agua, Belgrano y Cortaderas, departamento Cachi, y La Poma. ....55

- 
41. Expte. N° 90-29.481/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: pozo de agua para el paraje Esquina de Guardia, con tanque elevado de almacenamiento. ....56
42. Expte. N° 90-29.482/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: instalación de la red cloacal en las localidades de Cobres y Cerro Negro. ....56
43. Expte. N° 90-29.483/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: reparación de la Ruta Provincial N° 38, que une San Antonio de los Cobres con la Ruta Nacional N° 52. ....56
44. Expte. N° 90-29.484/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: autorizar el transporte público de pasajeros urbano, desde Salta Capital al departamento La Poma .....57
45. Expte. N° 90-29.485/2020. Del señor Senador Dani Nolasco: planta solar fotovoltaica para los parajes Potrero, Punta del Agua, Belgrano y Cortaderas. ....57
46. Expte. N° 90-29.486/2020. Del señor Senador Carlos Rosso: desmalezamiento, nivelación y arreglos generales en los caminos de la Ruta Provincial N° 8, departamento General Güemes....57
47. Expte. N° 90-29.488/2020. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: ampliación de redes de gas en paraje La Isla, barrios 30 viviendas, Las Tunas, Congreso Nacional y Sivero, del municipio de Cerrillos. ....58
48. Expte. N° 90-29.489/2020. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: viendo con agrado se articulen políticas públicas para la producción de contenidos comunicacionales audiovisuales con criterio federal y aseguren la oferta educativa para la formación de profesionales de la comunicación social. ....58
49. Expte. N° 90-29.490/2020. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: ampliación de red de agua potable en el Barrio 26 de Marzo y La Pedrera, de la ciudad de Cerrillos. ....58
50. Expte. N° 90-29.491/2020. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: contratación de

---

Plataformas Digitales para las Instituciones de Nivel Medio y Superior de la Provincia. ....	59
51. Expte. N° 90-29.492/2020. Del señor Senador Walter Cruz: optimización del sistema de captación y conducción de agua para consumo humano en la localidad Isla de Cañas. ....	59
6. Expte. 90-29.448/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe al Ente Regulador de los Servicios Públicos. Se aprueba. ....	60
7. Expte. 90-29.464/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe a la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia. Se aprueba. ....	60
8. Expte. N° 90-29.468/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ente Regulador de Servicios Públicos. Se aprueba. ....	61
9. Expte. N° 90-29.493/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Ministro de Gobierno y por su intermedio a la señora Directora General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Se aprueba. ....	62
10. Consideración de pedidos de tratamientos sobre tablas. Se aprueba. ....	64
11. Expte. N° 91-43.125/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga por el plazo de ciento ochenta días la declaración del estado de emergencia socio sanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....	64
12. Expte. N° 90-29.204/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley del señor Senador José Antonio Ibarra, por el cual las instituciones o entidades deportivas con Personería Deportiva deberán garantizar la implementación de capacitaciones sobre la temática de género y violencia contra las mujeres. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ....	66
13. Expte. N° 90-29.450/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés las fiestas patronales en honor a San Carlos Borromeo. Se aprueba. ....	68
14. Expte. N° 90-29.469/2020. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Mashur Lapad y Esteban D'Andrea Cornejo, declarando de Interés la Campaña Solidaria denominada "Las 10 del diez". Se aprueba. ....	69
15. Expte. N° 90-29.458/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que los fondos	

---

compensadores municipales correspondientes a la municipalidad de El Quebrachal sean imputados a la renovación del parque automotor de dicho municipio. Se aprueba. ....	69
16. Expte. N° 90-29.466/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Comité Operativo de Emergencia extienda el horario para la atención al público de forma presencial en los comercios gastronómicos del departamento Orán. Pasa a Comisión.....	70
17. Expte. N° 90-29.486/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado se realicen los trabajos de desmalezamiento, nivelación y arreglos generales en los caminos de la Ruta Provincial N° 8 del departamento General Güemes. Se aprueba. .	71
18. Expte. 90-29.492/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la optimización del sistema de captación y conducción de agua para consumo humano en la localidad de Isla de Cañas. Se aprueba. ....	72
19. Expte. N° 91-41.251/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 50 del Código Procesal Civil y Comercial. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados. ....	74
20. Expte. N° 91-42.955/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece que el Poder Ejecutivo Provincial tomará a su cargo toda facturación o arancel por prácticas médicas vinculadas a la extracción, envasado y distribución de plasma convaleciente para el tratamiento de COVID-19. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....	77
21. Expte. N° 91-41.295/19 y 91-40.462/18–unificados. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley en revisión, sobre el abordaje preventivo, el tratamiento y la protección social del adulto mayor. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	79
22. Tratamiento de proyectos de declaración del Orden del Día N° 23:	
22. 1. Expte. N° 90-28.911/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	85
22.2. Expte. N° 90-29.099/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	85
22.3. Expte. N° 90-29.136/2020. De los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Dani Nolasco. ....	85
22.4. Expte. N° 90-29.192/2020. Del señor senador Carlos Rosso.....	85
22.5. Expte. N° 90-29.195/2020. Del señor senador Carlos Rosso.....	85
22.6. Expte. N° 90-29.258/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	85

---

22.7. Expte. N° 90-29.350/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	86
22.8. Expte. N° 90-29.351/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	86
22.9. Expte. N° 90-29.236/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca.....	86
22.10. Expte. N° 90-29.237/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca.....	86
22.11. Expte. N° 90-29.299/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca.....	86
22.12. Expte. N° 90-29.240/2020. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino. ....	86
22.13. Expte. N° 90-29.244/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. ....	86
22.14. Expte. N° 90-29.245/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. ....	86
22.15. Expte. N° 90-29.246/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. ....	86
22.16. Expte. N° 90-29.247/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. ....	86
22.17. Expte. N°90-29.288/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. ....	87
22.18. Expte. N°90-29.290/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. ....	87
22.19. Expte. N° 90-29.252/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos. ....	87
22.20. Expte. N° 90-29.254/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco.....	87
22.21. Expte. N° 90-29.255/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco.....	87
22.22. Expte. N° 90-29.297/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco.....	87
22.23. Expte. N° 90-29.298/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco.....	87
22.24. Expte. N° 90-29.266/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	87
22.25. Expte. N° 90-29.354/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	87
22.26. Expte. N° 90-29.386/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	88
22.27. Expte. N° 90-29.268/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García.....	88
22.28. Expte. N° 90-29.269/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García.....	88
22.29. Expte. N° 90-29.277/2020. Del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano. ....	88

22.30. Expte. N° 90-29.278/2020. Del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano. ....	88
22.31. Expte. N° 90-29.279/2020. Del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano. ....	88
22.32. Expte. N° 90-29.284/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	88
22.33. Expte. N° 90-29.302/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	88
22.34. Expte. N° 90-29.304/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	88
22.35. Expte. N° 90-29.346/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	88
22.36. Expte. N° 90-29.377/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	89
22.37. Expte. N° 90-29.378/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	89
22.38. Expte. N° 90-29.379/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	89
22.39. Expte. N° 90-29.380/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	89
22.40. Expte. N° 90-29.381/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	89
22.41. Expte. N° 90-29.327/2020. De la señora Senadora María Silvana Abilés.....	89
22.42. Expte. N° 90-29.335/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso y señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura. ....	89
22.43. Expte. N° 90-29.336/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso y señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura. ....	89
22.44. Expte. N° 90-29.369/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso y señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura. ....	89
22.45. Expte. N° 90-29.367/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso y señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura. ....	90
22.46. Expte. N° 90-29.395/2020. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega.....	90
22.47. Expte. N° 90-29.374/2020. Del señor Senador Dani Nolasco. ....	90
22.48. Expte. N° 90-29.375/2020. Del señor Senador Dani Nolasco. Se aprueban. ....	90
23. Determinar carácter de la próxima sesión.....	90
24. Arrío de Banderas.....	91
25. Apéndice.....	92

- En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo horas 13 y 15:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la asistencia de nueve señores senadores de manera presencial y diez de manera no presencial, queda abierta la doceava sesión ordinaria semipresencial remota a través de medios tecnológicos o virtuales.

1

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito a la señora Senadora por el departamento La Caldera, doña María Silvina Abilés, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores María Silvina Abilés y Walter Hernán Cruz proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.  
(Aplausos)

2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día veintidós de octubre del año dos mil veinte. Se recuerda a los señores senadores que están en forma virtual que el silencio será tomado como voto positivo.

Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Comunicaciones Oficiales**

De la Secretaría General de la Gobernación remiten copia certificada de la siguiente ley:

- 8212 - Decreto N° 681: Intervención Municipalidad Aguaray.

- A sus antecedentes.

## II

### Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga desde la fecha de promulgación de la presente y por el plazo de 180 días la declaración del estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia. (Expte. N° 91-43.125/2020)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Cadera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: solicito que se reserve para ser tratado en el día de la fecha.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Así se hará.

## III

### Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en respuesta a Resolución de Cámara N° 160/20 - Expte. N° 90-29.238/2020, de autoría de la señora Senadora María Silvina Abilés, en relación al Desarrollo Inmobiliario - Los Maitines S.A. (municipios Vaqueros - San Lorenzo)

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

De la Dirección de Vialidad de Salta, en respuesta a Resolución de Cámara N° 168/20 - Expte. N° 90-29.293/2020, de autoría del señor Senador Jorge Soto, en relación al loteo Terraza del Cielo, departamento La Viña.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

## IV

### Dictámenes de Comisiones

#### De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a la urgente adquisición de un camión autobomba y/o equipo especial para ser destinado a la lucha contra incendios en el departamento Orán. (Expte. N° 90-29.385/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta,

gestionen ante el Banco de la Nación Argentina, los trámites y medidas necesarias para la instalación de cajeros automáticos de la Red Link en los municipios de Campo Quijano y ampliar la cantidad de cajeros en Rosario de Lerma. (Expte. Nº 90-29.401/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a la adquisición de una camioneta y una moto para el Destacamento de Los Naranjos- Unidad Regional Nº 2, de las Comunidades de San Andrés, Río Blanquito, Los Naranjos y El Angosto de Paraní en el departamento Orán. (Expte. Nº 90-29.410/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Rivadavia y La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-29.416/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades que correspondan para la adquisición de un avión hidrante para la provincia de Salta. (Expte. Nº 90-29.421/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado la instalación de un nuevo cajero automático del Banco Macro S.A. en la localidad de San Carlos, departamento San Carlos. (Expte. Nº 90-29.423/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias para incrementar el presupuesto destinado a las campañas de lucha contra el Dengue en las ciudades del departamento Orán. (Expte. Nº 90-29.409/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De la Comisión Especial para el Estudio Integral de la Regulación del Abastecimiento y Comercialización de la Hoja de Coca en Estado Natural:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado se regularice el ingreso de la hoja de coca en estado natural a la Provincia, y que la misma sea realizada en condiciones de salubridad e higiene. (Expte. Nº 90-27.822/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales realicen las gestiones necesarias ante las autoridades en

competencia en la materia, a fin de que la hoja de coca en estado natural sea reconocida como producto alimentario. (Expte. N° 90-28.592/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## V

### Proyectos de Ley

#### 1

Expte. N° 90-29.430/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Incorporar como nuevo inciso del artículo 166 del Código Fiscal de la Provincia de Salta, el siguiente:

d) Venta al por menor de productos farmacéuticos.

La base imponible. Diferencia entre precio y venta.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Manuel Pailler - Juan Cruz Curá - Javier Mónico Graciano**

#### Fundamentos

El presente proyecto tiene por objeto incorporar al artículo 166 Código Fiscal, el rubro "Venta al por menor de productos farmacéuticos", y fui autor en reiteradas oportunidades desde el año 2012, como Diputado Provincial, siendo un petitorio de ellos mismos, ya que se fundamenta principalmente en la necesidad de llevar a cabo medidas tendientes a mejorar la difícil situación financiera que atraviesa la actividad farmacéutica.

Las farmacias ven condicionada su actividad por la crisis estructural del sector salud, en lo económico implica que el plazo de cobro para las ventas por intermedio de obras sociales se extiende actualmente desde los 90 hasta los 120 días. A su vez el porcentaje de venta por medio de las mismas constituye aproximadamente el 70% de las ventas de las farmacias.

Del mismo modo, existen convenios suscritos con las obras sociales que implican aceptar de manera obligatoria descuentos y bonificaciones que en algunos casos se aplican sobre el precio de venta. Además, destacar que las farmacias de la provincia de Salta aportan al IPSS el 13.5% sobre el precio de los medicamentos.

Sin embargo, las farmacias deben pagar a las droguerías y/o laboratorios de contado, a los 7 o 10 días de plazo como máximo, caso contrario se le corta la provisión. Por lo que también existe la dificultad de

poder acceder a los beneficios financieros ofrecidos por los proveedores en virtud de no poder respetar los plazos de pagos establecidos, por lo que se genera un alto índice de morosidad que trae aparejado recargos financieros.

A su vez, cabe destacar también cuestiones específicas de la actividad, como la imposibilidad de modificar el precio venta y de compra, ya que las farmacias no son formadores de precios. El precio de los medicamentos viene establecido por la industria farmacéutica y los servicios de salud, que es igual en todo el País.

Con respecto a normativas de otras jurisdicciones, cabe recalcar que por ejemplo en las provincias de Tucumán y Mendoza, según sus propias leyes provinciales, Ley 8379 y Ley 7803, respectivamente, establecen que la base imponible en los casos de comercialización minorista de productos farmacéuticos estará constituida por diferencia entre los precios de compra y de venta.

Así también la jurisdicción de Córdoba, por su parte, establece distintas alícuotas para la venta de especialidades medicinales para uso humano, que van desde el 1,05% hasta el 1,5%.

La propuesta se basa principalmente en instrumentar los medios necesarios para sobrellevar el estado de crisis por el que atraviesa el sector farmacéutico.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañar para la aprobación del presente proyecto de ley, que logrará la disminución efectiva de la alícuota de impuesto a las actividades económicas (o ingresos brutos) para la comercialización minorista de productos farmacéuticos.

**Manuel Pailler - Juan Cruz Curá - Javier Mónico Graciano**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-29.437/2020

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1°.- Incorpórese al Programa Médico Obligatorio (PMO) del Instituto Provincial de la Salud de Salta (IPSS), la cobertura total e integral de las prácticas preventivas y terapéuticas derivadas de la asistencia a víctimas de violencia de género. Inclúyanse todas las terapias médicas, psicológicas, psiquiátricas, farmacológicas, quirúrgicas y toda otra atención que resulte necesaria o pertinente.

Art. 2°.- La obra social Instituto Provincial de la Salud de Salta (IPSS), queda sujeta a brindar cobertura como prestación obligatoria en los términos de la presente ley.

Art. 3°.- Entiéndase por violencia de género la problemática socio sanitaria que deriva de lo establecido por la Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral a las Mujeres en sus artículos 4°, 5° y 6°.

Art. 4°.- El Instituto Provincial de la Salud de Salta (IPSS), deberá articular con las instancias nacionales, provinciales y/o municipales que provean programas para la atención de la violencia de género a los fines de garantizar que la atención integral de las víctimas se realice con los parámetros y las indicaciones adecuadas.

Art. 5°.- La presente ley entrará en vigor a partir de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**José Ibarra**

#### Fundamentos

El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar al Instituto Provincial de la Salud de Salta (IPSS), la cobertura total e integral de las prácticas preventivas y terapéuticas derivadas de la asistencia a víctimas de violencia de género.

La violencia de género, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, ocurra éste en la vida pública o privada.

Una de sus dimensiones fundamentales es la salud pública: la violencia de género vulnera los derechos de las mujeres respecto a su integridad física, psicológica, sexual, y reproductiva, y respecto a la protección de su dignidad e independencia económica y patrimonial.

En nuestro País, la Ley N° 26485 de Protección Integral de las Mujeres establece los alcances y modalidades en las que se ejerce la violencia de género. En su artículo 5° define como tipos de violencia a la física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica y en su artículo 6° se definen las modalidades en las que estas violencias pueden darse: la violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. Esta ley fue sancionada con el espíritu de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres afirmando en particular el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias.

La violencia de género afecta a más de un tercio de las mujeres en todo el mundo. Pese a los esfuerzos realizados desde distintos tipos de programas nacionales, provinciales y/o municipales para prevenir y asistir a víctimas de violencia de género, continua registrándose un alarmante y creciente número de casos de violencias de todo tipo y, lo más grave aún, de los femicidios. Esta

situación se ha visto especialmente agravada en el marco de la pandemia. Por lo tanto, esta problemática aún se encuentra lejos de poder erradicarse y obliga a multiplicar esfuerzos en todos los niveles institucionales que pueden contribuir en materia de asistencia a las víctimas.

El Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres dependiente del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) registró entre 2013 y 2017, 260.516 casos de violencia de género.

Según un estudio de más de 20.000 casos, la violencia psicológica predomina, con el 86,9% de los casos, seguida de la física, presente en más de 67% de los casos. Según el Registro de Femicidios elaborado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cada 31 horas muere una mujer en nuestro País a causa de violencia de género. Por otra parte, el 93,3% de los casos de violencia de género dan cuenta de la repetición de los actos: el 40,5% de los casos se refiere a un período de 1 a 5 años de maltrato y el 23% de los casos se refiere a situaciones de violencia padecidas por más de una década.

Respecto de la situación en nuestro Provincia, con 16.218 denuncias y una tasa de 1,167 por cada 100.000 habitantes, Salta se ubica en el cuarto lugar en las estadísticas. Además, hay un incremento de aproximadamente el 20 por ciento en las denuncias por violencia familiar y de género a partir de 2018 y se reciben 12 a 14 llamadas por día denunciado violencia de género.

De estas estadísticas se desprende que para la mayoría de los casos resulta ineficiente y escaso un abordaje a posteriori de la problemática, sustentado sólo en evaluaciones y tratamientos restringidos a la cuestión fisiológica, eludiendo la complejidad de este fenómeno, sino que, por el contrario, debe garantizarse que las prestaciones médicas, terapéuticas, psicológicas, psiquiátricas y farmacológicas a las víctimas de violencia de género sean programadas y ejecutadas en tanto políticas de Estado.

La permanencia temporal de la violencia de género supone implicancias sociales, culturales y sanitarias. Respecto a las políticas públicas en materia de salud el reconocimiento específico de la problemática resulta una herramienta clave para la erradicación de estas situaciones a futuro, la minimización del daño a corto plazo y la asistencia eficiente a las víctimas a través de un abordaje responsable e integral de la problemática.

Asimismo, según la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG), los patrones de violencia de género se caracterizan por fuertes restricciones económicas. La violencia económica resulta difícil de identificar porque suele ser invisibilizada. Se registra este tipo de violencia cuando la víctima no puede disponer de sus documentos o de su dinero, cuando se niega la posibilidad de administrar su sueldo o la Asignación Universal por Hijo (AUH) e, incluso, cuando se incumple con la cuenta alimentaria.

Las consecuencias de la violencia de género tienen un alcance social, involucran y afectan el normal desarrollo comunitario, lo cual motiva lo imprescindible y urgente de la acción pública.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda a los Estados establecer, ejecutar y supervisar planes de acción multisectoriales para abordar la problemática de la violencia de género. Según la OMS, la eliminación de la violencia contra la mujer exige el compromiso de distintas instancias institucionales y menciona en primer lugar a los servicios de salud como una de las entidades que deben tomar medidas concretas y coordinadas. A su vez señala la necesidad de contar con un mecanismo oficial con los recursos suficientes para coordinar los esfuerzos multisectoriales.

La incorporación del conjunto de prestaciones preventivas y asistenciales asociadas a la violencia de género al Programa Médico Obligatorio (PMO) cumple con lo anterior, garantiza un abordaje integral, pero sobre todo refuerza la fase preventiva y garantiza acceso universal a la asistencia de forma democrática y equitativa.

El presente proyecto encuentra antecedente en iniciativa legislativa de la provincia de Mendoza.

Por todos los argumentos expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta Cámara acompañe la sanción del presente proyecto de ley.

**José Ibarra**

- A Comisiones de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional; de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; y de Salud Pública y Seguridad Social.

3

Expte. N° 90-29.463/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declarase el estado de emergencia hídrica, por escasez de agua, en los departamentos Orán, San Martín, Rivadavia y Anta, por el plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Queda facultado el Poder Ejecutivo a prorrogarlo por noventa (90) días.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a coordinar con los organismos nacionales, provinciales y/o municipales con competencia en la materia, todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer los refuerzos, distribuciones y/o reestructuraciones de las partidas presupuestarias que resulten necesarias a tales efectos.

Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, Provincias, Municipios, personas humanas y jurídicas para gestionar de manera eficiente la aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañosos de la crisis.

Art. 4°.- Facúltase al Ministerio de Economía y Servicios Públicos a otorgar herramientas financieras con el fin de auxiliar a los productores agropecuarios de los Departamentos declarados en el artículo 1°.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo

**Juan Cruz Curá - Mashur Lapad - Marcelo García - Manuel Pailler - Jorge Soto - Guillermo Durand Cornejo - Dani Nolasco - María Silvina Abilés**

#### Fundamentos

Señor Presidente:

En los Departamentos del norte de la provincia de Salta se está transitando una difícil situación en lo que hace a los recursos hídricos. La severa escasez de agua está afectando gravemente al sector agrícola, al ganadero y también suministro de agua potable en las distintas localidades.

La crisis que se expone encuentra sus causas en diferentes circunstancias, entre las cuales está el déficit de precipitaciones y el cambio climático. Se trata de un fuerte impacto negativo por la merma sustancial de agua en las distintas cuencas hídricas, ríos y arroyos de los Departamentos.

Que este año se dictó el DNU 140/2020, luego convertido en ley provincial N° 8185, en que se declaró la emergencia socio-sanitaria en los departamentos San Martín, Orán y Rivadavia. Que las localidades de estos Departamentos y las del departamento Anta se enfrentan ahora a una nueva crisis en este año tan dinámico.

Asimismo, la vecina provincia del Chaco se encuentra padeciendo esta misma situación.

Que la notoria crisis económica que viene atravesando nuestro País hace unos años se vio agravada en este último tiempo.

El agua es un recurso escaso, de vital importancia para el consumo humano, como así también para las actividades agropecuaria, industrial, minera, por lo que corresponde adoptar acciones de difusión de la problemática hídrica, para lograr un compromiso entre los usuarios, instituciones intermedias y público en general.

Por tales motivos, resulta imperioso instrumentar medidas de carácter urgente, con el objeto de racionalizar el uso del agua, readecuar y ordenar todas las cuencas y promover la inmediata toma de conciencia de todos los habitantes acerca de las graves consecuencias que provoca la escasez de agua, siempre procurando el uso eficiente y eficaz.

Así también, es necesario que se tomen medidas para contribuir con los productores agrícolas y ganaderos a fin de ayudarlos a paliar esta difícil situación.

Señor Presidente, por la delicada situación que ya vienen atravesando estos Departamentos y que se ve ahora agravada, es que resulta oportuno solicitar el acompañamiento a este proyecto de ley.

**Juan Cruz Curá - Mashur Lapad - Marcelo García - Manuel Pailler - Jorge Soto - Guillermo Durand Cornejo - Dani Nolasco - María Silvina Abilés**

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

## **VI**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-29.439/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Realizar un reconocimiento formal al señor Luis Di Stefano, reconocido como "Changuito Salteño", por su gran labor solidaria que realiza hace más una década en campañas de concientización sobre la donación de sangre y por su ayuda humanitaria a niños y niñas con diferentes enfermedades crónicas para recolectar fondos para sus respectivos tratamientos en hospitales de todo el País.

Actualmente, Luis Di Stefano, realiza un tributo artístico al "Chavo del 8 y al Chapulín Colorado", alegrando los corazones de cientos de niños y jóvenes de manera noble y desinteresada, en visitas a hospitales, comedores, fundaciones y en espacios públicos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manuel Pailler**

- A la Comisión Especial de Homenajes.

2

Expte. N° 90-29.443/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Disponer la obligatoriedad de insertar en todo soporte audiovisual o telemático, de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas Argentina Español (LSA), para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a la información generada por esta Cámara.

Art. 2º.- Autorícese a Presidencia a diseñar y aprobar el cronograma de implementación y el desarrollo progresivo de las acciones necesarias a tal fin.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-29.448/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, solicitar al Presidente de EDESA y Aguas del Norte respectivamente, que en un lapso de cinco (5) días, informen el modo en que dichas empresas implementan los beneficios a gastronómicos, hoteleros, comerciantes y demás entidades afectadas por la paralización de la actividad turística, establecidas en la Ley 8195 de emergencia del sector turístico.

**Sergio Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Como bien sabemos el 24 de julio del corriente año se publica en el boletín oficial la ley donde se declara la emergencia en el sector turístico de la Provincia por el plazo de 180 días.

Los sectores beneficiados con esta ley son amplios. Y debían presentar una solicitud para acceder a los beneficios que esta ley prevé.

En el artículo 3 inciso f), habla sobre el apoyo y asesoramiento del gobierno provincial para la tramitación de las empresas en cuestión para obtener descuentos, tarifas diferenciadas o subsidios.

Es aquí el problema que están teniendo los beneficiarios, que los beneficios parecieran que no llegan, o se van acumulando deudas que en algún momento se deberá pagar. Y lo que se busca con esto es más que nada la condonación de deuda, formas de pago del capital adeudado, sin intereses en 3 a 5 años u otra alternativa que las empresas presentadoras de servicios puedan expresar.

A lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

**Sergio Saldaño**

4

Expte. Nº 90-29.450/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la conmemoración que se llevará a cabo el día 4 de noviembre del presente año con motivo de celebrarse las fiestas patronales en honor a San Carlos Borromeo a realizarse en la localidad de San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Vásquez**

Fundamentos

El pueblo de San Carlos celebra en cada 4 de noviembre las fiestas patronales en Honor a San Carlos Borromeo. La celebración tiene como epicentro la Iglesia, ubicada al frente de la plaza principal y declarada Monumento Histórico Nacional, con un atrio sobre elevado que le confiere un escenario natural para los actos que tradicionalmente se realizan. Este año las costumbres se verán alteradas ya que la emergencia sanitaria producto de la pandemia del Covid-19 impide celebrar la fiesta patronal con todas las actividades programadas para este tan importante acontecimiento para la comunidad. Respetando los protocolos establecidos se rendirá homenaje al Santo Patrono.

Esta fiesta patronal es una de las fiestas de mayor magnitud y convocatoria del Valle Calchaquí por la gran afluencia de peregrinos y fortines gauchos que convoca. En la ocasión se recibía la visita de peregrinos de los parajes de Las Viñas, Payogastilla, San Rafael, Las Barrancas, San Lucas, Santa Rosa, Angastaco y Animaná como así también devotos de Cafayate que llegan a rendir homenaje a San Carlos Borromeo. Calor y color que en el presente año estarán ausentes en las calles del pueblo.

Declarar de Interés de la Cámara de Senadores estas celebraciones implica un reconocimiento a la comunidad religiosa de San Carlos y en particular a su Santo Patrono.

**Roberto Vásquez**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Queda reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, disposición acordada en la interbloque.

5

Expte. Nº 90-29.464/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo previsto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento Interno de Cámara, requerir a la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia, para que en el plazo de diez (10) días, informe acerca de los porcentajes progresivos de contratación de empleo, obras, bienes, insumos y/o servicios de la Provincia, del

emprendimiento Linderos que se encuentra en el municipio de Tolar Grande, en el marco del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 8164 y del artículo 26 del Decreto Reglamentario 534/20.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

6

Expte. N° 90-29.468/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ente Regulador de Servicios Públicos, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto al departamento Orán, lo siguiente:

- a) Cantidad de denuncias efectuadas por los usuarios contra la empresa EDESA S.A. ante el ENRESP en el mes de octubre de 2020.
- b) Cantidad de reclamos por daños en los artefactos y en las instalaciones eléctricas el mes de octubre de 2020 ante las graves bajas de tensión sufridas.
- c) Multas a aplicar a la empresa EDESA S.A. ante los recurrentes cortes no programados, la baja tensión y otras irregularidades en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica.
- d) Funcionamiento del ENRESP en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: personal a cargo, horarios y modalidad de atención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

En las semanas que pasaron, los vecinos del departamento Orán han sufrido diversos incidentes respecto al servicio de distribución de energía eléctrica por parte de la empresa EDESA S.A., tales como cortes de luz no programados y constantes bajas de tensión.

Estamos comenzando a experimentar las altas temperaturas que caracterizan a nuestra zona en esta época del año, lo que lleva a la población a aumentar el uso de dispositivos como aires acondicionados, ventiladores, heladeras, entre otros, provocando una gran demanda de energía eléctrica.

Que como consecuencia de los incidentes referenciados, en muchos casos los vecinos denuncian daños en artefactos del hogar y en las propias instalaciones eléctricas. Cabe poner de manifiesto que no solo resultan afectados los usuarios residenciales sino también los comerciantes e industriales, que deben recurrir a instancias administrativas para efectuar los reclamos correspondientes.

Que resulta prudente reiterar la necesidad de prevenir estos acontecimientos para que la provisión del servicio de energía eléctrica sea regular y así prevenir los incidentes que pueden generar daños en las personas o en su patrimonio.

Señor Presidente, a fin de analizar qué medidas se pueden tomar para regularizar la prestación del servicio de energía eléctrica y así dar solución a los requerimientos de los vecinos del departamento Orán es que solicito a mis pares el acompañamiento con sus firmas a este proyecto de resolución.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Queda reservado en Secretaría para su tratamiento inmediato.

7

Expte. N° 90-29.469/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la Campaña Solidaria denominada "Las diez del 10", impulsada por el señor Diego Armando Maradona, la Cruz Roja Argentina y la Secretaría de Deporte de la Nación, que tendrá entre las localidades beneficiarias de la misma a Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad - Esteban D'Andrea Cornejo**

Fundamentos

Mediante sus redes sociales, Diego Armando Maradona anunció una cruzada solidaria denominada "Las diez del 10", mediante la cual el astro del fútbol y ex campeón del mundo con la Selección Argentina, donará 10 camisetas autografiadas para ser subastadas; recaudar alimentos y realizar obras de infraestructura en diez ciudades argentinas. El anuncio tomó rápida relevancia a través de distintos medios de comunicación de alcance nacional e incluso internacional.

Dicha campaña cuenta con el acompañamiento y padrinazgo de la Cruz Roja Argentina, el abogado Matías Morla, el Diputado de la Nación Nicolás

Rodríguez Saa y la Secretaría de Deportes de la Nación a cargo de Inés Arrondo, entre otros.

Dentro de las localidades beneficiadas con esta campaña, además de Villa Palito, La Plata y Tigre (Buenos Aires); Rosario del Tala (Entre Ríos); San Juan Esquina (Corrientes); Garupá (Misiones); Rosario (Santa Fe); y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia (Salta), gracias a la gestión del comerciante y vecino de la Villa de Merlo Guillermo Tapia, se incluyó a la villa turística entre éstas, motivo por el cual se ha generado una gran expectativa en el ámbito deportivo y en la sociedad en general.

Por su parte, la Cruz Roja Argentina, por intermedio de su presidente Diego Tipping, puso a disposición de la campaña su red de contención en todo el País. En su página web las empresas e individuos que decidan sumarse a la campaña podrán hacerlo mediante donaciones. Para poder acceder a la campaña, hay que dirigirse al sitio web de la institución (<https://www.cruzroja.org.ar/>), ingresar al apartado especial "La 10 del 10" y participar del sorteo.

Asimismo el Gobierno Nacional ha tomado intervención a través de distintos organismos, entre los que se destaca la Secretaría de Deportes de la Nación, quien estará a cargo de controlar la construcción de potreros en terrenos que pertenecen al Estado para que puedan ser utilizados por los chicos para la práctica de deportes.

En este sentido la Municipalidad de la Villa de Merlo puso a disposición un terreno para el desarrollo de esta importante iniciativa, en donde además funcionará una Escuela Municipal de Deportes.

**Mashur Lapad - Esteban D'Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Queda reservado, por las mismas consideraciones, para su tratamiento sobre tablas.

## **VII**

### **Proyectos de Declaración**

1

Expte. N° 90-29.431/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione el estudio técnico y la ejecución de obras de encauzamiento y defensas del Río La Candelaria, de la localidad del mismo nombre.

**Alfredo Sanguino - Fabio Rodríguez**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-29.432/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione el estudio técnico y la ejecución de obras de encauzamiento y defensas en el Río El Tala, de la localidad del mismo nombre.

**Alfredo Sanguino - Fabio Rodríguez**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-29.433/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el estudio técnico y la ejecución de obras de encauzamiento y defensas en el Río de Anta, de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

**Alfredo Sanguino - Fabio Rodríguez**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-29.435/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, ejecuten las obras de mantenimiento y refacción de los caminos de los parajes Las Trancas y Las Pailas, departamento Cachi.

**Héctor Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-29.436/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ponga en marcha un programa permanente destinado a facilitar la conectividad a internet y la compra de recursos informáticos, a los alumnos salteños que estudian en la Universidad Nacional de Salta y aquellos que cursen el nivel de educación superior en dependencias educativas provinciales, celebrando los convenios en

el marco de sus atribuciones que hicieran falta para su financiación e implementación a la brevedad posible.

**José Ibarra**

### Fundamentos

El estado de situación general producto de la evolución de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el Coronavirus y la enfermedad que provoca el COVID-19, determinó que el Poder Ejecutivo Nacional decretara el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 cuyas prórrogas aún se encuentran vigentes a la fecha de esta presentación, como también las normas dictadas a nivel local por el señor Gobernador, partiendo del Decreto PEP N° 250/20.

En ese marco, la suspensión de actividades presenciales en todos los órdenes de la educación formal implicó de manera inmediata para los estudiantes la necesidad de contar esencialmente con conectividad a internet y con los recursos informáticos del caso, desde los ordenadores y sus accesorios hasta los programas, para poder continuar o acompañar el ritmo de la educación a distancia.

Nos encontramos con estudiantes salteños que no acceden a internet, o tienen dificultades para hacerlo, mientras que paralelamente ellos mismos u otros carecen de los medios de acceso (tablets, PC o netbooks).

En ese universo se encuentran quienes atraviesan el nivel de educación superior, es decir quienes concurren esencialmente a institutos superiores y también los estudiantes que cursan estudios superiores en la Universidad Nacional de Salta.

La presente iniciativa se apoya en la situación que atraviesan miles de ellos, que obligados por las actuales circunstancias a la utilización de medios virtuales no cuentan con las herramientas para acompañar a las actividades educativas propuestas, lo cual los coloca en una condición de desigualdad que procuramos mitigar mediante la intervención del estado provincial, esencialmente para lograr articular a los distintos sectores que podrían vincularse a través de su coordinación, como ser fabricantes, programadores, distribuidores, comercios, proveedores de internet, que junto con un mecanismo de financiación acorde a los destinatarios, y teniendo en cuenta que muchos podrían no acceder a un mercado de préstamos habitual, los acompañe.

Por todos los argumentos expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta Cámara acompañe la sanción del presente proyecto de declaración.

**José Ibarra**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. Nº 90-29.438/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la refacción de la Planta de Captación y Potabilización de Agua de la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

**Alfredo Sanguino - Fabio Rodríguez**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-29.440/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya en el Presupuesto, Ejercicio 2021, la implementación de la carrera de "Tecnatura Superior en Economía Social con orientación en Desarrollo Local", en el Instituto Terciario de Carreras Superiores "Conscripto Ricardo A. Paz", perteneciente a la ciudad de General E. Mosconi, departamento San Martín.

**Manuel Pailler**

Fundamentos

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de dar respuestas concretas a la creciente demanda de jóvenes y adultos del norte provincial por nuevas ofertas educativas que puedan crear su propio autoempleo y convertirse en nuevos emprendedores, desarrollando la región.

**Manuel Pailler**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. Nº 90-29.441/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios y recursos necesarios a los efectos de implementar la carrera de "Tecnatura Superior en Análisis de Sistemas con Orientación en Redes Informáticas", en el

Instituto Educativo de Carreras Superiores “Conscripto Ricardo A. Paz”, ubicado en la ciudad de General E. Mosconi, departamento San Martín.

**Manuel Pailer**

#### Fundamentos

El objetivo fundamental del presente proyecto es proponer nuevas carreras con rápida salida laboral, entendiéndose que los tiempos modernos han generado grandes avances en tecnologías e informáticas. Es por ello, que necesitamos dar respuesta a las nuevas exigencias de la ciudadanía y profesionalizar el norte provincial.

**Manuel Pailer**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. N° 90-29.442/2020

### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el proyecto de Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 2021, la realización y ejecución de la primera etapa del “Mercado concentrador de frutas y verduras” para todo el Valle de Lerma, con asiento en la localidad de El Carril.

**Esteban D’Andrea Cornejo**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

El Mercado Concentrador de Frutas y Verduras con asiento en la localidad de El Carril es un proyecto que se viene gestando hace años, el mismo permite el abastecimiento y el comercio no solamente a los habitantes del departamento de Chicoana, sino también a las localidades vecinas, Valles Calchaquíes, descongestionando el único mercado en su rubro que se encuentra en Salta Capital, el denominado Cofruthos.

El Valle de Lerma, El Carril, posee las características idóneas para el desarrollo del proyecto, es un punto clave dentro de las localidades del interior, con amplia afluencia de vehículos a través de la Ruta Nacional N° 68, de fácil acceso, nuclea gran cantidad de pequeños emprendedores y productores que hoy en día no encuentran un lugar para vender lo producido, así como brindaría la posibilidad de comercializar insumos de primera necesidad de emprendedores de muchas localidades que les genera dificultad ingresar a la Capital Salteña, ya sea por el tráfico, las aglomeraciones, etc. Se brinda a

través del Mercado Concentrador de Frutas y Verduras la posibilidad de que lo hagan en El Carril, generando innumerables fuentes de trabajo, de mano de obra genuina.

El momento de crisis tanto nacional como mundial que estamos viviendo nos impulsa a realizar obras y proyectos que ayuden a otorgar puestos de trabajo, y desarrollar el comercio que el pequeño agricultor, productor, que vive de su huerta, pueda transformar la venta de lo producido en el ingreso para el sustento de su familia.

Es por todo ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración para su aprobación.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-29.444/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), verifique el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, en las emisiones de televisión abierta; las señales locales de producción propia en los sistemas por suscripción; y en los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de la provincia de Salta, a los efectos de que incorporen medios de comunicación visual adicional en el que se utilice lenguaje de señas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación.

Asimismo, vería con agrado que la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual continúe con el proceso de capacitación de intérpretes de Lengua de Señas Argentina Español (LSA) en medios audiovisuales, en especial, en la provincia de Salta.

"Art. 66. Accesibilidad. Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos. La reglamentación determinará las condiciones progresivas de su implementación.

Creada por el Art. 19 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual."

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

11

Expte. N° 90-29.445/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la obligatoriedad de insertar en todo soporte audiovisual o telemático, de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas Argentina Español (LSA) para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a la información generada, con especial énfasis en la difusión de las medidas de prevención contra el coronavirus y el dengue en el contexto de la emergencia sanitaria declarada por Ley 8188, y prorrogado por Ley 8206.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

12

Expte. N° 90-29.446/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas necesarias (económicas, sanitarias y de personal) para incrementar el presupuesto destinado a las campañas de lucha contra el dengue en los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo correspondientes al departamento General Güemes.

**Carlos Alberto Rosso**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

Como todos los años comienzan las campañas de descacharrado justamente intensificadas en esta época para controlar y poder luchar contra el

vector conocido como Dengue. Pero esto que es una ardua tarea llevada a cabo por los municipios, en cada institución se debe cubrir como corresponde por ser un trabajo insalubre a la hora de exponerse al ingreso de las casas y por sobre todo de controlar para cuidar cada lugar. En la actualidad la realidad es que la mayoría del personal afectado a esta acción, conocido como planilleros, muy pocos o casi nada en blanco (empleados registrados, con aportes y obra social del municipio, o sea del Estado Municipal).

La publicidad - campañas de concientización, pago al personal, insumos a utilizar en esta tarea como consecuencia de las diversas variables socioeconómicas hacen que se deba aumentar lo enviado por la Provincia a cada municipio, lo que si se debe es realizar luego de cada envío a las cuentas bancarias la rendición en tiempo y forma.

Es de resaltar que en el trabajo mancomunado pueden participar las fuerzas de seguridad, empresas y otras instituciones del medio a fin de colaborar en esta situación socio ambiental.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

13

Expte. N° 90-29.447/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de áreas pertinentes, realice las gestiones necesarias para la planificación y ejecución de la obra: desinfección en el vertedero de residuos sólidos urbano del departamento Cafayate.

**Sergio Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente:

Estamos ingresando a una época del año muy crítica en lo que a salud respecta, a pesar de la pandemia que nos está hostigando día a día.

Si bien sabemos que la mosca y el dengue son propensos a desarrollarse en ambientes como los vertederos, considero oportuno solicitar a las autoridades pertinentes puedan realizar el estudio que se deba realizar, y seguidamente la fumigación, para evitar la propagación de enfermedades.

Un dato importante de la importancia de contar con esta acción, es que en Cafayate la circulación del aire es de norte a sur, y el vertedero se encuentra ubicado 5 kilómetros al norte del Departamento, y esto complicaría más la invasión de insectos a toda la población.

**Sergio Saldaño**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. Nº 90-29.449/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la obra de ampliación del Hospital de San Carlos Área Operativa XXV.

**Roberto Vásquez**

Fundamentos

El Área Operativa XXV de San Carlos abarca geográficamente los municipios de San Carlos y Animaná con una importante población de cobertura. En situaciones normales, fuera de la emergencia por la pandemia por el Covid-19, la necesidad de contar con una infraestructura adecuada para dar respuesta a las situaciones sanitarias locales ya era prioritaria. Ante la actual emergencia sanitaria resulta imperioso contar con las instalaciones e infraestructura básica como una sala de guardia, consultorios externos y una sala de parto. Actualmente casi la totalidad de los partos son derivados al hospital de Cafayate con las dificultades y riesgos que esto implica teniendo en cuenta la saturación que presenta el mencionado hospital por el avance del Covid-19 en esa localidad.

Ante el crecimiento poblacional es imprescindible contar con una sala de guardia para recibir, atender y dar solución a pacientes en situaciones de emergencia. Contar con la infraestructura básica implica contar con la posibilidad de salvar vidas.

Asimismo, disponer de consultorios para que los profesionales puedan atender las consultas en espacios adecuados y en los que sea posible establecer los protocolos de seguridad, incrementará la calidad del servicio de salud.

Es por los motivos enunciados que la obra solicitada de ampliación del Hospital de San Carlos, cabecera del Área Operativa, es indispensable para una mejor cobertura de salud de las comunidades de San Carlos y Animaná, garantizando el derecho a la salud de los ciudadanos de esta zona de la Provincia.

**Roberto Vásquez**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. Nº 90-29.451/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio

2021, la construcción de 80 viviendas y 100 núcleos húmedos para el municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta.

**Marcelo García**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-29.452/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la refacción general del Hospital Dr. Ramón Villafañe y ampliación de sala de internación en el municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta.

**Marcelo García**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-29.453/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la pavimentación de 10 cuadras en Apolinario Saravia y 3 cuadras en Coronel Mollinedo, como también cordón cuneta y enripiado de calles varias en el municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta.

**Marcelo García**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. N° 90-29.454/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 202, la obra: Nuevo Sistema de Relleno Sanitario para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, departamento Cafayate.

**Sergio Saldaño**

## Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Cafayate sigue creciendo a nivel poblacional, recibe visitantes de todo el mundo prácticamente todo el año, y el crecimiento y desarrollo del departamento no va de la mano con los servicios básicos esenciales.

Cafayate se encuentra en una etapa crítica respecto a tratamientos y disposición de residuos sólidos urbanos, a pesar de poseer un consorcio que realiza su trabajo en la llanta de tratamiento, pero esa no es la cuestión ni el problema.

La trinchera que posee actualmente ya no da más, y eso conlleva infinidad de problemas, sobre todo sanitarios.

Es de vital importancia la concreción de esta obra no solo para Cafayate sino para todo el Valle, que crece día a día debido al gran desarrollo y crecimiento de la región. Como así también será beneficioso para la protección del medio ambiente circundante.

A lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

**Sergio Saldaño**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

19

Expte. N° 90-29.455/2020

### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de terminal de ómnibus en la localidad de Luis Burela, municipio General Pizarro, departamento Anta.

**Marcelo García**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

20

Expte. N° 90-29.456/2020

### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio

2021, la construcción del edificio para Nivel Inicial y S.U.M. en la localidad de Luis Burela, municipio General Pizarro, departamento Anta.

**Marcelo García**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

21

Expte. N° 90-29.457/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de cloacas en la localidad de Luis Burela, municipio General Pizarro, departamento Anta.

**Marcelo García**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

22

Expte. N° 90-29.458/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y/o Ministerio de Infraestructura y/o el área que pudiera corresponder, arbitre los fondos compensadores municipales correspondientes a la municipalidad de El Quebrachal, departamento Anta, sea imputado para la renovación del parque automotor de dicho municipio.

**Marcelo García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Por acuerdo de interbloqueo queda reservado en Secretaría, a los efectos de su tratamiento sobre tablas.

23

Expte. N° 90-29.459/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio Público, arbitren y gestionen las medidas necesarias, a los fines que dispongan

la creación y funcionamiento de una Fiscalía en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Ente proyecto de declaración surge ante la necesidad de descentralizar hacia el interior de la Provincia, la injerencia, administración y los servicios de los organismos dependientes del Ministerio Público, como son las Fiscalías.

Ante la creación de Fiscalías en diversos municipios del interior provincial, es menester arbitrar y gestionar la creación de una Fiscalía en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte.

En caso de concretarse el funcionamiento de una Fiscalía en ese lugar, beneficiará notablemente a la gente de ese municipio y de su zona geográfica de influencia.

Esto también contribuirá a optimizar el funcionamiento, no solo cuestiones de recepción de denuncias, sino permitirá impartir mejores procesos investigativos de hecho delictivos. El solo hecho de existir y funcionar una Fiscalía en Coronel Juan Solá brindará un manto de prevención y garantizará cuestiones de seguridad en la zona.

Por otra parte, los habitantes de esa región se ahorrarán de viajar a otros fueros del norte de la Provincia, que son muy de alejados de Rivadavia Banda Norte. Las Fiscalías más cercanas están ubicadas a 150 kilómetros en Embarcación y a 192 kilómetros en la ciudad de Orán.

Además el crecimiento demográfico de este municipio y del departamento de Rivadavia amerita la creación y funcionamiento de una Fiscalía en la localidad mencionada del Chaco Salteño.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

24

Expte. N° 90-29.460/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se implemente una "Campaña Intensiva Tratamiento Médico, Prevención, Información y Concientización sobre el Mal de Chagas, incluyendo operativos de fumigación inclusive para combatir a la vinchuca" en los municipios de

Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este del departamento Rivadavia y en otros lugares de la provincia de Salta, donde sea necesario.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta tiene lugar por iniciativa de este Senador y por cuanto el departamento de Rivadavia necesita la realización de campañas de prevención contra el Mal de Chagas, incluyendo operativos de fumigación contra la vinchuca.

El Mal de Chagas es una de las principales enfermedades parasitarias del mundo que afecta a gran parte de América. La dolencia no tratada a tiempo ataca a los órganos vitales del cuerpo infectado y provoca lesiones invalidantes y un lento deterioro que conduce a la muerte. Es transmitida en la mayoría de los casos por la vinchuca. Este insecto habita en lugares precarios, donde vive gente de pocos recursos.

La prevención es la batalla más importante en esta lucha contra el mal de Chagas, sobre todo al ser una enfermedad que aún no tiene cura, Por lo tanto informar, asesorar, y prevenir a los vecinos sobre la necesidad de cumplir con las medidas de higiene y de defensa indicadas, es una tarea de todos como sociedad y en especial del sector salud público.

Las principales medidas deben estar orientadas a la vivienda del hombre y la de animales, como son los gallineros, palomares, conejeras, cuevas, nidos, dormitorios protegidos de otros animales, y ranchos donde se desarrolle la vinchuca, promoviendo y ejecutando ahí las correspondientes fumigaciones.

Si en 1979 había 24 millones de habitantes en Argentina y 2.5 millones de ellos eran chagásicos, se calcula que actualmente la cifra de enfermos en el país ronda en más de 3 millones. Esto sólo para citar ejemplos porque los millones se extienden por toda América.

Las carencias estructurales, las necesidades básicas insatisfechas y la idiosincrasia en el departamento Rivadavia ameritan luchar contra el Mal de Chagas. Por todo esto solicito la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

25

Expte. N° 90-29.461/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red

Link, en las localidades de Coronel Juan Solá - Morillo y Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo y Los Blancos, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, provincia de Salta, quienes anhelan y esperan contar con un cajero automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del chaco salteño justifica e indica particularmente que se debe solucionar esta necesidad, y en estos tiempos de Distanciamiento Social por la Pandemia del Covid-19, se sintió sobremanera la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido para los usuarios, ya que hasta ahora en este municipio no existen cajeros de la mencionada Red Link que permitan el acceso a ese servicio, ya que solo cuenta con un cajero de la Red Banelco y nada más.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del chaco salteño tienen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Por lo expuesto, solito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Economía, Finanzas  
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

26

Expte. N° 90-29.462/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, las medidas necesarias para que por licitación nacional o por destino fondos nacionales, se ejecuten obras de infraestructura de urbanización, como cordón cuneta, adoquinado y pavimento de calles y avenidas de las localidades que conforman los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

## Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial, también por pedido de los habitantes de los tres municipios del departamento Rivadavia, de la provincia de Salta, que anhelan obras de infraestructura de urbanización.

En caso de ser posible la ejecución por licitación nacional o por destino fondos nacionales se realicen obras de infraestructura, como cordón cuneta, adoquinado y pavimento de calles y avenidas de las localidades que conforman los Municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, estas obras con efecto netamente social, redundarán sin duda en una mejor calidad de vida de los habitantes del chaco salteño.

En caso de concretarse estas obras, darán por terminado las situaciones lamentables y recurrentes que se originan en épocas de verano y de lluvias, por el anegamiento de calles y avenidas llenas charcos y barro, donde es difícil hasta de caminar.

Este pedido también se fundamenta el considerable crecimiento poblacional de los tres municipios de Rivadavia, originando este incremento demográfico la carencia y necesidad de infraestructura urbana.

Por lo aquí expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

27

Expte. N° 90-29.465/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones correspondientes ante las autoridades del Banco Nación Argentina para la construcción, instalación y funcionamiento de un cajero automático de la Red Link en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

28

Expte. N° 90-29.466/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que que el Comité Operativo de Emergencia arbitre las medidas y realice las gestiones y trámites necesarios y pertinentes

para que se extienda por las noches el horario hasta la 01:00 para la atención al público de forma presencial en los comercios gastronómicos del departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Por acuerdo de interbloqueo queda reservado en Secretaría, a los efectos de su tratamiento sobre tablas.

29

Expte. N° 90-29.467/2020

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitren las medidas y efectúen las gestiones necesarias y suficientes para que se efectúen las obras y se brinden nuevos recursos materiales para el Colegio Secundario N° 5.220, Anexo "El Oculto", ubicado en el paraje Río Blanquito, departamento Orán, ante los severos daños sufridos por las inclemencias de los días 24 y 25 de octubre 2020.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

### HOMENAJES

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por del departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: voy a referirme en este homenaje a mi querido pueblo de Iruya, que el domingo próximo pasado cumpliera doscientos sesenta y siete años oficiales, digamos, de aquellos que están asentados mediante un acta de fundación. Sin embargo, como nos reclaman, nos corrigen o nos dicen muchos vecinos e historiadores, Iruya sin lugar a dudas es un pueblo que cuenta con más de trescientos años, nada comparado con las comunidades que lo rodean como Chiyayoc, San Isidro, Pueblo Viejo, Tipayoc, Wayra Wasi, Matancillas, que por escrito de algunos autores cuentan con más de mil quinientos años de existencia. Pero vamos a tomar como los doscientos sesenta y siete años de Iruya. Un aniversario atípico porque no se han podido realizar los actos protocolares que acostumbrábamos, pero si nos han permitido, por lo menos desde la Municipalidad de Iruya, festejar los doscientos sesenta y siete años con algunas importantes obras que tienen que ver con el bienestar y mejoramiento de calidad de los iruyanos, con la refuncionalización

del MAS, el Módulo de Abastecimiento Social, que es nuestra pequeña estación de servicio, que hace ocho años más o menos hemos conseguido y es uno de los muy pocos que existen en el País. Nos permite proveernos de combustible, ya sea nafta o en su variante gasoil, en el propio pueblo de Iruya, y había estado abandonado en los últimos cuatro años y medio, dejándolo a la intemperie. Así que está en su última etapa para ponerlo en funcionamiento y va a ser un servicio esencial no solamente para los iruyanos sino para los que en un futuro nos volverán a visitar, que son los turistas, lo que significa un importante ingreso para el departamento de Iruya.

En estos doscientos sesenta y siete años también nos permitimos recordar que si tomamos el nacimiento mismo de la Patria, en 1810, Iruya es aún más viejito que la Patria misma, cuando hablamos de Patria es la Argentina. Por eso nos permitimos recordar que muchos iruyanos, algunos por voluntad propia y otros no tanto, participaron de la gesta de la independencia. Así lo demuestra la batalla de Iruya, de Colanzuli, de Las Higueras, de San Antonio, y aun así por nuestra lejanía, por nuestra geografía por muchas otras situaciones, como decía, de muchos gobiernos ajenos y propios también, Iruya no cuenta con la totalidad de servicios y muchas otras cosas como, por ejemplo, los caminos de acceso que necesitaríamos en la actualidad para decir que "Iruya está bien y tenemos una buena calidad de vida". Sin embargo, estamos a tiempo de resarcir todo eso, a tiempo de a la par de nuestras autoridades comunitarias, de nuestro Intendente y demás autoridades seguir bregando para llegar a los trescientos años oficiales de Iruya con una Iruya floreciente, en desarrollo, mucho mejor para nosotros y para los que nos visitan.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente: buenas tardes. En las últimas semanas, en el departamento General Güemes, en distintos municipios, hemos sufrido la falta de agua y cortes del servicio de energía eléctrica. Servicios que a pesar de la difícil situación económica se están abonando. Particularmente, en el caso de Aguas del Norte, hay una obra en Betania que lleva varios años, en los cuales hemos podido hacer las gestiones para que vaya avanzando, pero en estos momentos se está llevando a cabo con recursos del municipio de Campo Santo.

La Intendenta Josefina Pastrana junto al Diputado Daniel Segura y quien les habla estuvimos reunidos con el Ministerio de Infraestructura, el Ingeniero Camacho, con el Ingeniero De la Fuente, a quienes también le planteamos otros problemas, como es la obra del Lote San Martín. Una obra que es de bastantes recursos al momento de pagarlas, pero que junto al Ministerio de Infraestructura y Nación se está gestionando para que se lleve a cabo. A su vez, la obra en Betania con el Doctor García Salado, que también va hacer aportes como debe hacerlo, porque correspondería económicamente que toda la obra la pague Aguas del Norte, pero lo importante es que la gente pueda tener el servicio, que es necesario.

En El Bordo también se necesita inversiones y lo que planteamos al gobierno es que empresas que obviamente deben hacer responsabilidad social empresaria puedan mancomunadamente con el gobierno llevar a cabo las obras de perforaciones para tener este servicio tan necesario. No podemos decirle a la gente que se laven las manos constantemente si no tienen agua y más aún si no tienen ni siquiera para tomar. Por eso los vecinos han hecho algo que si bien no es lo debido, pero están sabiendo que es la manera con que muchas veces se los escucha, habían cortado la ruta tanto en Betania como en el Lote San Martín.

Por otro lado, lo que se le pedía era justamente que tanto Edesa como Aguas del Norte tengan consideración con aquellas personas que de pronto necesitan ese servicio que es tan importante, pero que se ha dificultado en cuanto al pago. Si bien desde este Senado se han hecho los reclamos pertinentes, lo importante es que las soluciones lleguen a tiempo. Y esto por qué. Porque todos los funcionarios, más allá del cargo que ocupemos, vivimos en el lugar, necesitamos que los servicios se brinden como corresponde y estamos siempre a disposición para trabajar todos y en conjunto, porque esta debe ser una tarea así, trabajar todos para que la sociedad no tenga que hacer un corte de ruta, que pueda tener un servicio como corresponde y lo podamos utilizar en forma responsable.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: a los fines de solicitarle la insistencia ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia en relación a una resolución de esta Cámara pidiendo informe al Registro Civil y que desde hace largo mes atrás no tenemos ningún tipo de noticias, y allí es donde se está solicitando información esencial para el cumplimiento de la tarea de mi despacho, en el rol de control a la gestión de gobierno.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador, vamos a reiterar el pedido de informe.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.**- Señor Presidente: quiero hacer un homenaje al trabajador minero. Día 28 de octubre de 1953 fecha instituida como la creación de la Asociación Obrera Minera Argentina, un espacio colectivo que defiende los intereses laborales de los trabajadores de la República Argentina.

Ahora bien, en pocas palabras quiero manifestar mi reconocimiento y saludar a todos los trabajadores y trabajadoras que desempeñan sus labores en la puna salteña, especialmente en el departamento Los Andes, un territorio forjador de la industria minera desde tiempos remotos, desde la preexistencia de los pueblos originarios, antes de la llegada de los que vinieron en nombre de la Corona de España. Tanto la historia compilada en textos y otros que fueron

transmitidos verbalmente de generación en generación, hablan del trabajo rudo y sacrificado de aquel hombre que dedica su vida al oficio minero.

Han sido explotados por centenas de años, según nos contó un abuelo minero, en ese tiempo no había derechos, no existía paga, solo trueque por el trabajo con alimentos y alguna otra cosa que el patrón quisiera, trabajar en el socavón, en las entrañas de la mina y/o en la intemperie de algún salar, generalmente era un pacto silencioso entre quien sabe Dios y la propia fe de sus fuerzas abnegadas para sobrevivir a la existencia de los tiempos.

Luego vinieron otros tiempos, donde la voluntad universal de los derechos del trabajador fue haciéndose conciencia en el sistema, aun así, perduraron entre las viejas prácticas mineras la sobre explotación del hombre, aquel ser humano minero por vocación y volvió a sobrevivir a su estirpe de brazos rudos, de pico y pala, para demostrar al mundo que solo Tata Dios es superior a cualquier designio del hombre.

Tiempos contemporáneos y la modernidad llegaron para dar mejor calidad de vida a esos hombrecitos de cascos amarillos, quienes perdidos en los confines de la puna andina siguen sacrificando sus vidas para llevar el sustento de sus familias y mejorar la vida y el futuro de sus generaciones. Aún así todavía hoy existen el aprovechamiento del poder y las circunstancias para menguar cuanto derecho o beneficio pudiera compensar el trabajo minero.

A pesar de tantas desdichas los mineros son orgullosos de su raza, forjadores del trabajo, en difíciles lugares. Ellos son los que dejan a sus sacrificadas familias días y noches enteras para contribuir al desarrollo del mundo y todo aquello que llamamos modernidad y progreso.

Confiados en sus destinos se convirtieron en los peregrinos de la fe, del Señor y la Virgen del Milagro, caminantes runas que llegan cada mes de septiembre a la Catedral para agradecer a los patronos por el bienestar del trabajo y la familia.

Trabajadores mineros, hermanos de la Patria chica entre las altas cumbres, allá en el altar sagrado de sus apachetas, donde por convicción le darán coca y cigarro a su Pachamama para pedir fortaleza y ganarle al cansancio en la diaria faena buscando, acopiando, procesando y/o transportando el mineral ¡Salud trabajadores mineros de la provincia de Salta!

Voy a hacer un homenaje, acostumbramos aquí en el departamento Los Andes y seguramente en varias provincias, al Día de las Almas. Lamento por este tiempo de pandemia que no se pueden velar las cruces nuevas. Vaya mi condolencia por todas las almas nuevas que tiene cada habitante del departamento en general.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Estamos con problemas de audio.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (DR).- Señor Presidente: adhiero a las palabras vertidas por el Senador Arjona del departamento Los Andes en el Día del Minero, más

precisamente de la zona puneña de La Poma. Hay muchos trabajadores dentro de la provincia de Salta como también en otras provincias. Como pomeño, como representante, como autoridad quiero hacerles llegar un saludo fraterno a todos los mineros de los distintos departamentos. En particular los mineros que son de la puna, de la zona de Los Andes, del departamento Los Andes, de La Poma, digo particular porque uno los conoce muy de cerca, sabemos que cada quince o veinte días dejan su familia y ahora con esta pandemia que los azotó muy duro tuvieron que volver a sus casas y cumplir con la cuarentena correspondiente. Era volver y encerrarse en su casa, con su familia. Hubo ciertas flexibilizaciones, pero trataron de proteger a su familia. Eso es valorable y doloroso porque muchas de las familias querían salir al campo, compartir, estar, caminar por el pueblo, pero fueron muy respetuosos al cuidar a su comunidad.

Un saludo a todos los mineros. Que Dios los bendiga y la Pachamama los cuide. Ojala que el año que viene podamos tener días distintos y compartir como ellos lo hacían cada año con cada actividad, así como la peregrinación del Señor y la Virgen del Milagro y los encuentros deportivos mineros en San Antonio de los Cobres y en otras localidades.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: en primer lugar quiero hacerme eco de las palabras vertidas por el Senador por General Güemes, ya que en los departamentos del Norte tenemos exactamente la misma problemática. Me estoy refiriendo, y con el permiso de los colegas senadores de esos Departamentos, a los departamentos San Martín, Rivadavia y Orán, en los cuales hemos sufrido estos últimos días, con los primeros calores, cortes prolongados durante varias horas de energía, como así también durante algunos días cortes en el servicio de agua. Sabemos que en todo el departamento San Martín es un problema crónico de larga data, como Rivadavia y Orán, el problema del agua.

Le envié a las autoridades responsables fotos de lo que es el dique que tenemos, el Itiyuro, que prácticamente está sin funcionar. Un dique lindante que se ha hecho en forma natural es el "Limoncito", que es de donde se toma el agua para el Departamento.

A principios de año hemos tenido una reunión con el ENACOM, con el Ministerio de Obras Públicas y sabemos que el señor Gobernador había tomado como una política de estado el solucionar el problema del agua. Simplemente decir que hasta ahora las obras no han sido terminadas, se han realizado algunos pozos, pero todavía no están las instalaciones. De manera que venimos sufriendo de la misma forma que nuestros departamentos hermanos la falta de agua y la falta de energía, que nosotros consideramos un servicio básico, vital y esencial para la vida y la salud de todos los habitantes.

Por eso es que pido a las autoridades responsables que por favor tratemos de solucionar a corto plazo este problema.

En el día de la fecha ha ingresado un proyecto por el cual yo pido un homenaje. Acabo de recibir la información oficial del gobierno de la Provincia de Salta, que el señor Luis Di Stefano -alias "el Changuito Salteño", a través de un personaje muy conocido que es el Chavo del 8- estuvo en el Parque Bicentenario, que ha sido reabierto, realizando tareas de concientización sobre los protocolos sanitarios respecto al covid. Él hace este trabajo en forma completamente gratuita y a título de colaboración, como así también lo hace en escuelas, colegios, entidades de bien público, asociaciones, fundaciones y sobre todo para aquellas personas que tienen cuadros de muy difícil situación de salud, enfermedades terminales, enfermedades que necesitan realizar tratamientos costosos, y lo hace en forma permanente. Así que saludar y felicitarlo al señor Luis Di Stefano y pedir a la Comisión que me apruebe este proyecto para que le podamos brindar, ahora que vamos a tener las sesiones en forma presencial, un reconocimiento por su obra tan importante sobre todo en estos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

## 5

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: para ingresar un dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social, que ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga desde la fecha de promulgación de la presente y por el plazo de 180 días la declaración del estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesto por la Ley 8185 y promulgada por el Decreto 443/2020 del Poder Ejecutivo Provincial. Este lleva la firma de los miembros de la Comisión y va a ser un tema que hemos solicitado que se trate sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: a los fines de presentar y solicitar su reserva por Secretaría para ser tratado el proyecto de resolución 29.493.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de declaración, expediente número 29.492 y pedir su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

## IV

### Dictámenes de Comisiones

#### De Turismo y Deporte:

En el proyecto de ley del señor Senador José Ibarra, por el cual las instituciones o entidades deportivas que se encuentren inscriptas en el Registro de Entidades Deportivas de la Provincia y que hayan adquirido el status de entidad con Personería Deportiva deberán garantizar la implementación de capacitaciones sobre la temática de género y violencia contra las mujeres. (Expte. N° 90-29.024/2020)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.-** Señor Presidente: solicito que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Queda reservado por Secretaría. Oportunamente votaremos su tratamiento sobre tablas.

Propongo un cuarto intermedio, señores senadores. Los Presidentes de Bloque al estrado, por favor.

- Es la hora 13 y 59.

- A la hora 14 y 02.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reinicia la sesión.

Continúa el ingreso de los expedientes.

#### De Obras Públicas e Industria:

En los proyectos de declaración del señor Senador Fernando Sanz Vega, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, fondos para las distintas obras en el municipio de Cerrillos. (Exptes. Nros. 90-29.394/2020 - 90-29.396/2020 Acumulados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la refacción y ampliación del centro de salud de la localidad de Fortín Dragones, municipio de Embarcación, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-29.398/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado se arbitre las medidas necesarias para concretar la distribución de agua potable en Villa Don Carlos, ubicado en los km. 7 - 7 ½ - 8

de la Ruta Nacional N°51, del municipio de Campo Quijano. (Expte. N° 90-29.402/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la instalación del tendido de red eléctrica para “Finca Las Arcas”, en el departamento de Cachi. (Expte. N° 90-29.414/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, que vería con agrado se incorporen en el Plan de Obras del Presupuesto 2021 de la Provincia, diversas obras para los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.417/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la ampliación de planta potabilizadora, en la localidad de La Banda de Arriba, del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-29.418/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, que vería con agrado la inclusión en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, fondos para distintas obras en el municipio de Cerrillos. (Expte. N° 90-29.419/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones para restauración de la Iglesia de la localidad de San Carlos, declarada Monumento Histórico Nacional. (Expte. N° 90-29.424/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **V**

### **Proyectos de Ley**

#### **4**

Expte. N° 90-29.487/2020

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

### **L E Y**

Artículo 1°.- Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación fracciones de los inmuebles identificados con la Matrícula N° 2.762 y N° 3.504, ambos del departamento Anta, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo, construcción de un pozo de agua y al uso de espacios verdes.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará por sí o por terceros la mensura desmembramiento y parcelación de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, estableciendo las reservas de uso público e institucional.

Art. 3°.- El Instituto Provincial de la Vivienda efectuará el desarrollo del loteo objeto de la presente y verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2616 y sus modificatorias y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad durante tal periodo, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro 1. Título Capítulo 3 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6°.- Dése intervención a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento SA - Aguas del Norte, a los efectos de realizar todo lo concerniente a la construcción del pozo de agua contemplado en la presente Ley.

Art. 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio vigente.

Art. 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Marcelo Durval García**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## **VI**

### **Proyecto de Resolución**

8

Expte. N° 90-29.493/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento del

Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Gobierno y por su intermedio a la señora Directora General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a)Cuál es la razón por la cual el Registro de Estado Civil de las personas, no se encuentra atendiendo en forma presencial actualmente, mediante turno programado y conforme protocolo.
- b) El motivo por el cual, el número telefónico que se encuentra publicado en la página web como contacto para solicitar turnos (387-4212009, int. 141 o 143 de 8 a 14 horas) no responde o se encuentra fuera de servicio.
- c) Cantidad de turnos para atención que tiene previsto otorgar el Organismo en forma diaria.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

#### Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución obedece a que han sido constantes las quejas de los vecinos referidas a que es imposible comunicarse mediante vía telefónica, a los fines de solicitar turno para tramitación del DNI; lo mismo sucede con la tramitación de partidas electrónicas, ya sea de nacimiento o defunción.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Queda reservado.

#### VII

#### Proyectos de Declaración

30

Expte. N° 90-29.470/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de 3 aulas en el Nuevo Edificio del Colegio Secundario N° 5.069, departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

31

Expte. N° 90-29.471/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta y/o los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias para llevar a cabo el bacheo de la Ruta Provincial N° 33, que une el departamento de Chicoana con el departamento de Cachi.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

32

Expte. N° 90-29.472/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco Macro, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajero automático de la Red Banelco, en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

33

Expte. N° 90-29.473/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias, para adquirir una camioneta y una moto a fin de afectarlas al Puesto Policial de Cobres, departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

34

Expte. N° 90-29.474/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción del Cercado Perimetral de la Escuela de Esquina de Guardia N° 4683, departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

35

Expte. N° 90-29.475/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de un Complejo Deportivo en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

36

Expte. N° 90-29.476/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de un Complejo Deportivo en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

37

Expte. N° 90-29.477/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio

2021, la obra de construcción de un edificio propio, para el Colegio N° 5205 de Cobres y Anexo en Cerro Negro, departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

38

Expte. N° 90-29.478/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de un Complejo Deportivo en la localidad de El Rodeo del departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

39

Expte. N° 90-29.479/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorporen en el Plan de Obras del Presupuesto 2021 de la Provincia, diversas obras para los municipios del departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

40

Expte. N° 90-29.480/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de una planta solar

fotovoltaica, que provea de energía a los parajes Potrero, Punta del Agua, Belgrano y Cortaderas, departamento Cachi, y La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

41

Expte. N° 90-29.481/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la ejecución de un Pozo de Agua en el paraje Esquina de Guardia, con tanque elevado de almacenamiento, incluida la red de distribución para vecinos y Escuela Albergue, departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

42

Expte. N° 90-29.482/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de la red cloacal en las localidades de Cobres y Cerro Negro, departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

43

Expte. N° 90-29.483/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta y/o los organismos que correspondan, arbitre las

medidas necesarias para llevar a cabo el arreglo de la Ruta Provincial N° 38, que une San Antonio de los Cobres con la Ruta Nacional N° 52.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

44

Expte. N° 90-29.484/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Comité Operativo de Emergencia arbitre las medidas correspondientes y realice las gestiones necesarias para autorizar la circulación del transporte público de pasajeros, urbano, desde Salta Capital al departamento La Poma, para ser utilizado por las personas que deban desplazarse para realizar las actividades esenciales.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

45

Expte. N° 90-29.485/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de una planta solar fotovoltaica, que provea de energía a los parajes Potrero, Punta del Agua, Belgrano y Cortaderas, departamento Cachi y La Poma.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

46

Expte. N° 90-29.486/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes Ministerio de Infraestructura y Vialidad Provincial, realicen los trabajos de: desmalezamiento, nivelación, arreglos generales en los caminos de la Ruta Provincial N° 8, departamento General Güemes.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento General Güemes

**Sen. Rosso.**- Señor Presidente: solicito el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva.

47

Expte. Nº 90-29.488/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda gestione la inclusión en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la ampliación de redes de gas en paraje La Isla, en los barrios 30 viviendas de La Isla, Las Tunas, Congreso Nacional y Sivero, en el municipio de Cerrillos, departamento de Cerrillos, a los fines de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**Fernando Sanz Vega**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

48

Expte. Nº 90-29.489/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones necesarias con el Ministerio de Educación de la Nación, Ente Nacional de comunicación (ENACOM) y el Instituto Superior de Educación Radiofónica (ISER) articulen políticas públicas, para la producción de contenidos comunicacionales audiovisuales con criterio federal y aseguren la oferta educativa para la formación de profesionales de la comunicación social, con idéntico criterio en todo el País.

**Fernando Sanz Vega**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

49

Expte. Nº 90-29.490/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Aguas del Norte) arbitre las medidas necesarias para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de Provincia, Ejercicio 2021, la ampliación red de agua

potable en el Barrio 26 de Marzo y la Pedrera, ubicado en la ciudad de Cerrillos, departamento Cerrillos.

**Fernando Sanz Vega**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

50

Expte. N° 90-29.491/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de Provincia, Ejercicio 2021, la contratación de Plataformas Digitales para las Instituciones de Nivel Medio y Superior de la Provincia.

**Fernando Sanz Vega**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

51

Expte. 90-29.492/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de que se aprueben los trabajos y se proceda al inmediato inicio de las obras solicitadas mediante expedientes 269-265.394/20 que prevén la optimización del sistema de captación y conducción de agua para consumo humano en la localidad Isla de Cañas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya.

**Walter Cruz**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Queda reservado porque hay un pedido de tratamiento sobre tablas.

Corresponde considerar los asuntos de tratamiento en forma inmediata.

Se les recuerda a los señores senadores que están en forma virtual que el silencio será tomado como voto positivo.

6

**PEDIDO DE INFORME AL ENTE REGULADOR DE  
LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. 90-29.448/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, solicitar al Ente Regulador de los Servicios Públicos requiera, a través del mismo, a EDESA y Aguas del Norte para que en un plazo de cinco días, informen el modo en que dichas empresas implementan los beneficios a gastronómicos, hoteleros, comerciantes y demás entidades afectadas por la paralización de la actividad turística, establecidas en la Ley 8195 de emergencia del sector turístico.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

7

**PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expte. 90-29.464/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo previsto por el art. 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento Interno de Cámara, requerir a la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia, para que en el plazo de diez días, informe acerca de los porcentajes progresivos de contratación de empleo, obras, bienes, insumos y/o servicios de la Provincia, del emprendimiento Linderos que se encuentra en el municipio de Tolar Grande, en el marco del cumplimiento de lo establecido en el art. 20 de la Ley 8.164 y del art. 26 del Decreto Reglamentario 534/20.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

8

**PEDIDO DE INFORME AL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 90-29.468/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al Ente Regulador de Servicios Públicos que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, respecto al departamento Orán, lo siguiente:

- a) Cantidad de denuncias efectuadas por los usuarios contra la empresa EDESA S.A. ante el ENRESP en el mes de octubre de 2020.
- b) Cantidad de reclamos por daños en los artefactos y en las instalaciones eléctricas en el mes de octubre de 2020 ante las graves bajas de tensión sufridas.
- c) Multas a aplicar a la empresa EDESA S.A. ante los recurrentes cortes no programados, la baja tensión y otras irregularidades en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica.
- d) Funcionamiento del ENRESP en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: personal a cargo, horarios y modalidad de atención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: primero quiero saludar a mis compañeros que estamos de forma presencial, a usted, señor Presidente, y a todo el personal del Senado, también saludar a mis compañeros en forma virtual. Es una alegría poder presenciar la sesión y esperemos que a partir de la semana que viene lo podamos hacer todos los senadores.

Durante el mes de octubre en el departamento Orán hemos tenido muchos problemas con la energía y con el agua, ya lo manifestaba el Senador

del departamento San Martín -adherir a esas palabras también- los problemas que ocurren históricamente en el Norte con el sistema energético respecto a la baja de tensión, a los cortes de luz no programados. Las temperaturas en el mes de octubre, septiembre diríamos ya, pasan los 40 grados y se prolongan durante la noche. Esto obliga a nuestra población a usar más ventilador, más aire acondicionado -en caso del que lo tenga-, las heladeras, y esto requiere lógicamente un mayor uso de la energía.

Como consecuencia de los problemas de tensión y de los cortes no programados hemos sufrido durante el mes de octubre en el departamento Orán, y seguramente que en los Departamentos del Norte, muchos inconvenientes con respecto a la rotura de artefactos y no solo en la parte residencial sino en la parte comercial e industrial. Hemos podido reunirnos con diferentes sectores a analizar esta situación y es por eso que estamos solicitando informe al Ente Regulador sobre cuáles son las acciones que se van a tomar con respecto a este periodo de tiempo que ha transcurrido. Se viene mucho tiempo de calor, hasta el mes de marzo, abril, altas temperaturas.

Por eso, señor Presidente, voy a pedir el apoyo de mis pares para este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

9

## PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE GOBIERNO

Expte. N° 90-29.493/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### RESUELVE

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministro de Gobierno y por su intermedio a la señora Directora General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- a)Cuál es la razón por la cual el Registro de Estado Civil de las Personas, no se encuentra atendiendo en forma presencial actualmente, mediante turno programado y conforme protocolo.
- b) El motivo por el cual el número telefónico que se encuentra publicado en la página web como contacto para solicitar turnos (387-4212009

int. 141 o 143 de 8 a 14 horas) no responde o se encuentra fuera de servicio.

- c) Cantidad de turnos para atención que tiene previsto otorgar el organismo en forma diaria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: este es un problema del cual se viene hablando en el Senado hace muchos meses, requerimientos de la comunidad de los distintos departamentos. El Senado trabaja normalmente, no se entiende por qué el Registro Civil no habría de hacerlo, siendo que da un servicio directo y esencial a la comunidad. Pero eso no sería nada. Todavía no salgo de mi sorpresa. En el día de ayer recibo un llamado telefónico de una señora, Marta Oliveira, que me llamaba desde España. No sé de dónde habrá sacado mi teléfono. La cuestión es que esta señora me llama por teléfono y me habla de su desesperación ante la situación que empieza a contar. Dice esta señora que vive con su familia en España, trabajan allí y están a punto de perder su residencia, o sea su trabajo, porque los hijos de esta señora, los cuales están a cargo de ella, no pueden justificar su estancia allí. Es un trámite normal que se hace en cualquier país del mundo cuando se solicita una residencia, aparte que en la República Argentina, en la mayoría de las provincias, uno puede hacer y obtener una Partida de Nacimiento a través de internet con total validez, adicionándole allí la reválida que habrá que hacerle, el apostillado ante el Consulado Español.

Esto lo he podido comprobar personalmente, la inactividad que tiene el Registro Civil, inclusive de mi despacho han tenido que ir días atrás, cuando este Cuerpo emitió una resolución que no se lograba que se recibiera en el Registro Civil porque estaba cerrado, con un cartelito que decía "únicos trámites fallecimientos y nacimientos" a través de un buzón. Existe el teléfono, internet, o sea es parte del adelanto de la técnica que se puedan hacer estos trámites elementales a través de internet o del teléfono y por qué no presencialmente a través de los protocolos, como dice el pedido de informe.

Por eso he presentado este pedido de informe para que podamos saber cuál es el motivo para que este organismo esencial de la Administración Central de la Provincia de Salta siga sin funcionar al día de hoy.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

10

**CONSIDERACION DE PEDIDOS DE TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados a pedido de los señores senadores, para tratamiento sobre tablas, los siguientes expedientes:

Expte. Nº 90-29.204/2020. Proyecto de ley del señor Senador José Ibarra que cuenta con dictamen de la Comisión de Turismo.

Expte. Nº 91-43.125/2020. Proyecto de ley con media sanción de la Cámara de Diputados y cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Expte. Nº 90-29.450/2020. Proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez.

Expte. Nº 90-29.469/2020. Proyecto de resolución de los señores Senadores Esteban D'Andrea y Mashur Lapad.

Expte. Nº 90-29.458/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García.

Expte. Nº 90-29.466/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. Nº 90-29.486/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso.

Expte. Nº 90-29.492/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

11

**PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SOCIO SANITARIA**

Expte. Nº 91-43.125/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga, desde la fecha de promulgación de la presente y por el plazo de ciento ochenta (180) días, la declaración del estado de emergencia socio sanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta por la Ley 8185 y promulgada por el Decreto Nº 443/2020 del Poder Ejecutivo Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 29 de octubre de 2020.

**Manuel Pailler - Dani Nolasco - Carlos Ampuero - Héctor Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Fernando Sanz**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: es para pedir a los colegas senadores la aprobación de este dictamen en el proyecto que ya fue aprobado en la Cámara de Diputados. Esta declaración del estado de emergencia surgió en los primeros meses de este año con la crisis sociosanitaria. Si bien en los tres departamentos del Norte, pero hizo pico con el triste y lamentable episodio del fallecimiento de varios niños de las comunidades wichi del departamento Rivadavia a causa de la desnutrición. Después vino la pandemia y toda la atención se presta a esa enfermedad que tan en vilo tiene a toda la sociedad, no solamente a los departamentos del Norte sino a toda la Provincia, al País y al mundo.

No se han cumplido todavía las metas y los objetivos que llevaron a decretar esta emergencia. Seguimos teniendo el problema de la desigualdad, el problema de la desnutrición, el problema de la mortalidad -si bien se ve eclipsada por estos temas que son mucho más importantes como la pandemia- de la violencia intrafamiliar, el tema de las comunidades aborígenes que no se les soluciona el problema de sus tierras, de los desmontes que cada vez se van ampliando, por cierto cada vez más los van corriendo, arrinconando contra los cordones periféricos que crecen alrededor de la ciudades como villas o asentamientos. Creo que debemos proseguir con esta emergencia hasta tanto podamos decir que están subsanados estos inconvenientes, que nos va costar mucho.

No nos olvidemos que más allá del covid en épocas de verano en los departamentos del Norte tenemos el acecho del dengue, que es una enfermedad endémica y ya vino para quedarse, y año a año va teniendo más casos.

Por eso les pido a los colegas senadores que aprobamos este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura a los dos artículos y vamos a hacer una sola votación que tiene que ser nominal por tratarse de una ley.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Artículo 1°.- Prorrogar, desde la fecha de promulgación de la presente y por el plazo de ciento ochenta (180) días, la declaración del estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos

General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta por la Ley 8185 y prorrogada por el Decreto N° 443/2020 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por hasta ciento ochenta (180) días el plazo de vigencia de la presente.

Art. 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración en particular, artículos 1° y 2°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa por los artículos 1° y 2° los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

- El artículo 3° es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

12

## **CAPACITACION SOBRE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ENTIDADES DEPORTIVAS**

Expte. N° 90-29.204/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador José Antonio Ibarra, por el cual las instituciones o entidades deportivas, a que se refiere el art. 8° de la Ley 6710, que se encuentren inscriptas en el Registro de Entidades Deportivas (RED) de la Provincia de Salta y que hayan adquirido el status de Entidad con Personería Deportiva (E.P.D.), deberán garantizar la implementación de capacitaciones sobre la temática de género y violencia contra las mujeres; y. por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1°.- Las instituciones o entidades deportivas, a que se refiere el art. 8° de la Ley 6.710, que se encuentren inscriptas en el Registro de Entidades Deportivas (RED) de la provincia de Salta y que hayan adquirido el status de Entidad con Personería Deportiva (E.P.D.), deberán garantizar la implementación de capacitaciones sobre la temática de género y violencia contra las mujeres de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional 27.499, "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los Tres Poderes del Estado".

Art. 2°.- Las capacitaciones se realizarán en la forma y contenidos que establezca la autoridad de aplicación de la Ley Provincial 8.139, debiendo iniciarse las mismas dentro de un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días de su entrada en vigencia.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- De forma.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 2020.

**Sergio Saldaño - José Ibarra - Héctor Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.**- Señor Presidente: el presente proyecto propone que la Ley Micaela se aplique en las entidades deportivas de la provincia de Salta. Se busca que sean obligatorias las capacitaciones para autoridades y personal de clubes en temáticas de género y violencia contra las mujeres.

En el deporte se producen situaciones de abuso y violencia de género, por lo que este proyecto trata de erigirse en una herramienta que permita erradicar esos flagelos. Además, cada vez que las mujeres entran en juego son invisibilizadas, cuando juegan lo hacen en desigualdad de condiciones. Por lo tanto, debemos cambiar el paradigma en el deporte provincial en beneficio de todas y de todos los salteños.

Se trata de un paso fundamental a la hora de reforzar el abordaje de una problemática que sigue cobrándose vidas en Argentina, y en Salta en particular. El modo y forma de las capacitaciones serán establecidas por la Autoridad de Aplicación de la Ley 8.139 que es el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Empleo siempre adecuándose a lo establecido por la Ley Micaela y la Ley Nacional de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollan sus relaciones interpersonales, N° 26.485.

La denominada "Ley Micaela" obliga a todas las personas que trabajan en los tres poderes del Estado Nacional a recibir capacitaciones en temas de género y violencia contra las mujeres. La propuesta busca capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado para dar cumplimiento al compromiso asumido por nuestro país al firmar la Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En estos días la Universidad Provincial de la Administración Pública

realiza capacitaciones virtuales en cumplimiento con lo que manda la ley provincial.

Necesitamos revertir esta situación afligente en Salta que, según ha informado el Diario El Tribuno, cuenta con veintitrés intentos de femicidios en cinco meses.

Micaela García, de 21 años, fue asesinada en abril del 2017 en Guaqueguay, provincia de Entre Ríos, por un hombre que tenía antecedentes penales por violación. Este tipo de crimen es evitable en la medida en que concienticemos a la ciudadanía sobre esta temática.

Por lo antes expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen con el voto positivo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se acaba de dar lectura a los artículos. Se va a votar los artículos 1°, 2° y 3°.

- Votan por la afirmativa por los artículos 1°, 2° y 3°, los señores Senadores Abán, Walter; Abilés, María Silvana; Ampuero, Carlos; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo; Sanz Vega, Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

13

## FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN CARLOS BORROMEO

Expte. N° 90-29.450/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la conmemoración a llevarse a cabo el día 4 de noviembre del presente año con

motivo de celebrarse las fiestas patronales en honor a San Carlos Borromeo a realizarse en la localidad de San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Vásquez Gareca**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

#### 14

### **DECLARAR DE INTERÉS LA CAMPAÑA SOLIDARIA “LAS 10 DEL DIEZ”**

Expte. N° 90-29.469/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la Campaña Solidaria denominada “Las 10 del diez”, impulsada por el señor Diego Armando Maradona, la Cruz Roja Argentina y la Secretaría de Deporte de la Nación, que tendrá entre las localidades beneficiarias de la misma a Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad - Esteban D’Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

#### 15

### **RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EL QUEBRACHAL**

Expte. N° 90-29.458/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y/o Ministerio de Infraestructura y/o el área que pudiera corresponder, arbitre lo necesario para que los fondos compensadores municipales correspondientes a la municipalidad de El Quebrachal, departamento de Anta, sea imputado para la renovación del parque automotor de dicho municipio.

**Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

16

## **EXTENDER EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS COMERCIOS GASTRONÓMICOS DEL DEPARTAMENTO ORÁN**

Expte. N° 90-29.466/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Comité Operativo de Emergencia, arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones y trámites necesarios y pertinentes para que se extienda por las noches el horario hasta la 01:00 para la atención al público de forma presencial en los comercios gastronómicos del departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: recién manifestaba con respecto a las altas temperaturas que se viven en el departamento Orán, que atraviesa el trópico de capricornio y las altas temperaturas se extienden a la noche. En ese sentido estamos presentando este proyecto, por la reunión que hemos tenido con la Cámara de Comercio de Orán, con la Subcomisión de Gastronómicos, que manifiestan la idiosincrasia que tenemos en el Norte debido a estas altas temperaturas, donde la gente sale a comer más tarde de lo habitual, solicitando al COE de nuestra Provincia considerar las particularidades que tiene cada departamento, cada municipio y en ese sentido sería de mucha utilidad extender una hora el horario para el sector gastronómico. No nos olvidemos que en nuestra Provincia y en todo nuestro País a través de esta pandemia ha sido uno de los sectores más afectados. En el departamento Orán, alrededor de dos meses estuvo cerrado el gastronómico con ventas mínimas a través del sistema de delivery, lo cual no alcanzó a cubrir los costos para poder sostener los negocios.

Es por eso que estamos solicitando, a través de este proyecto de declaración, la consideración de extender su horario en una hora, llevarlo hasta la una.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento la viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: la verdad son entendibles y atendibles los argumentos esgrimidos por el senador preopinante y autor del proyecto, como también es cierto que este Senado tiene sus representantes ante el Comité Operativo de Emergencia en la persona del Senador por el departamento San Martín y de quien les habla. Por lo que voy a proponer que este proyecto pase a Comisión y nosotros nos comprometemos con el Senador Pailler, como representantes de este Senado ante el COE, a elevar esta solicitud del Senador del departamento de Orán, como así también ampliar ese pedido para todos los departamentos, atendiendo a las necesidades del sector gastronómico y fundamentalmente por lo expresado por el Senador de Orán.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: me parece bien. Agradezco al Senador de La Viña la apreciación y me parece correcto que pase a comisión para poder ser tratado.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el pedido del señor Senador por el departamento La Viña. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. El proyecto pasa a Comisión.

17

## REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN CAMINOS DE LA RUTA PROVINCIAL 8 DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES

Expte. N° 90-29.486/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Infraestructura y Vialidad Provincial realice los trabajos de desmalezamiento, nivelación, arreglos generales en los caminos de la Ruta Provincial N° 8 del departamento General Güemes.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.**- Señor Presidente: este proyecto, que lo presenté esta mañana en el Senado, es a raíz justamente de que los productores de la zona donde

está ubicada la Ruta Provincial N° 8 durante muchos años vienen colaborando con Vialidad de la Provincia para, en conjunto, como se debe trabajar, tener un camino óptimo.

Presentamos el proyecto y si bien confío en que la gente de Vialidad y del Ministerio de Infraestructura va a tomar las medidas que corresponden, lo importante de esto es que se haya presentado. Agradezco a mis pares la deferencia de aprobarlo. Sé que en el día de mañana con la gente de Vialidad y los productores, los dos sectores de la sociedad vamos a tener un mejor camino, y que a su vez pueda ser transitado por todos los productores.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Muy bien, señor Senador, cuando la oportunidad está, hay que aprovecharla.

**Sen. Rosso**.- Es importante recalcar que quien también pidió por este proyecto es el Doctor José Luis Valle, un ex Senador, quien le manda saludos a todos los que han sido sus compañeros en este recinto, en esta casa del pueblo y tiene buenas referencias de ustedes.

El Senador Cornejo le manda saludos al Doctor Valle, que debe estar escuchando la sesión. Eso es lo bueno de la tecnología, que nos permite que lleguemos a todos los lugares y por eso también uno de los proyectos es que a partir de las próximas sesiones podamos tener el sistema de lengua de señas. Tenemos que estar acordes no solo en la palabra inclusión, sino también en la forma real de llevarla a cabo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Usted será portador de los saludos de este Presidente del Cuerpo al Doctor Valle, a quien le tengo un gran respeto como dirigente de la Unión Cívica Radical

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Señora Vicepresidenta, la invito a que me reemplace un momento, por favor.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la señora Vicepresidenta 3º, Senadora María Silvina Abilés.

18

## OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN ISLA DE CAÑAS

Expte. 90-29.492/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de que se aprueben los trabajos y se proceda al

inmediato inicio de las obras solicitadas mediante expedientes 269-265.394/20 que prevén la optimización del sistema de captación y conducción de agua para consumo humano en la localidad Isla de Cañas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya.

**Walter Cruz**

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señora Presidenta: los días martes y miércoles estuvimos visitando el municipio de Isla de Cañas y hemos mantenido una reunión con gente de la policía, del hospital, con concejales y una charla con el Intendente de la Municipalidad de Isla de Cañas, y por conocimiento propio ya sabíamos de las grandes dificultades que tenemos con el tema agua para consumo humano en Isla de Cañas. No es un problema nuevo éste. Haciendo un racconto, en los últimos diez años casi todos los veranos hemos tenido este grave problema que ha hecho que sea muy dificultoso que podamos disponer de agua en todo el pueblo, que aproximadamente cuenta con dos mil quinientas o tres mil personas.

La creciente de los ríos, de donde teníamos la toma, por ejemplo del río de Isla de Cañas, hace que el problema se agrave. Año tras año hasta ahora, desde que asumiera como senador en el primer mandato, allá por el 2011, desde esa época venimos bregando, incluyéndolo en el presupuesto para que se pueda hacer una obra que dé una solución definitiva al tema del agua en Isla de Cañas. No se ha podido y en cada verano nos toca improvisar, hacer un parche y salvar la coyuntura nada más, y el problema de fondo sigue existiendo.

Por eso es que mediante el expediente 269-265.394 de este año, el señor Intendente ya había planteado ante el Ministerio de Infraestructura la posibilidad de solucionar, ni siquiera el tema de fondo sino solamente el tema que tiene que ver con la captación y la conducción del líquido elemento. Actualmente estamos trayéndolo de aproximadamente entre dos kilómetros y medio y tres kilómetros con unos caños de ciento diez milímetros. Eso hace imposible que pueda abastecer a esa gran población que tenemos en Isla de Cañas. Se ha hecho una solicitud al Ministerio para que veamos en el corto plazo, en forma inmediata, porque es perentorio, ya se acerca la época de lluvias y con ellas no hay sistema que haga posible en Isla de Cañas disponer de agua en el verano.

Por eso es que solicito a mis pares nos acompañen en este pedido para que el Ministerio de Infraestructura y el gobierno de la Provincia puedan solucionar en el corto plazo este gran problema que tenemos en Isla de Cañas y a la vez podamos dar solución anticipada a los graves problemas que hemos tenido por más de diez años en esta comunidad.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Señor senador, a pesar de no habérselo consensuado ayer en la reunión de interbloque, vamos a poner a consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 23/20.

Se les recuerda que el tratamiento de los proyectos de ley será por votación nominal, para los proyectos de declaración el silencio será tomado como voto positivo.

**19**

**MODIFICACION DEL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL**

Expte. N° 91-41.251/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado en forma virtual el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 50 del Código Procesal Civil y Comercial, Ley Provincial 5.233 y modificatorias (Licencia por Maternidad y Paternidad para abogadas/os); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 50 del Código Procesal Civil y Comercial, Ley Provincial 5233 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 50.- Obligaciones del apoderado. Licencia. El apoderado estará obligado a seguir el juicio mientras no haya cesado legalmente en el cargo. Hasta entonces las citaciones y notificaciones que se hagan, incluso las de las sentencias definitivas, tendrán la misma fuerza que si se hicieren al poderdante, sin que le sea permitido pedir que se entiendan con éste. Exceptúanse los actos que por disposición de la Ley deban ser notificados personalmente a la parte.

Los abogados y procuradores de la matrícula podrán solicitar licencia sin expresión de causa, durante quince (15) días hábiles en el año calendario, seguidos o separados.

En el caso de fallecimiento del cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, habrá una licencia adicional que no podrá exceder de tres (3) días hábiles.

Las abogadas y procuradoras además gozarán de sesenta (60) días corridos en caso de maternidad o adopción, debiendo hacer uso de este derecho antes o después del parto, con relación a la fecha probable

del parto indicada en certificado médico o a partir del día hábil siguiente al de la presentación del certificado de guarda con fines de adopción o testimonio de sentencia firme que la otorga.

La profesional que obtenga la licencia por maternidad o adopción, deberá notificar por cualquier medio fehaciente el plazo de duración de este beneficio al domicilio real de su representado.

Los abogados y procuradores además gozarán de diez (10) días hábiles en caso de paternidad o adopción, debiendo hacer uso de este derecho a partir del nacimiento o desde el siguiente día hábil al de la presentación del certificado de guarda con fines de adopción o testimonio de sentencia firme que la otorga.

En todos los casos, deberán cursar con anticipación la comunicación correspondiente a la Corte de Justicia, indicando los días que solicitan ser eximidos de comparecer a tribunales y ser notificados, adjuntando -en su caso- la documentación justificativa de la solicitud. El día de la presentación solamente podrá ser incluido en el pedido si éste se presenta dentro de la primera hora hábil del día inicial de la licencia. En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, la solicitud deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ocurrido.

Los abogados y procuradores radicados en los distritos judiciales donde no tiene su asiento la Corte de Justicia, podrán hacer la presentación en la Secretaría Administrativa de la sede que corresponda.

La Secretaría que reciba la solicitud, comunicará a todos los tribunales y juzgados de su jurisdicción y a la Oficina de Notificaciones, dentro de la segunda hora hábil del día de la presentación, el nombre del abogado o procurador que haya solicitado licencia y los días por los que se le ha otorgado. El secretario de cada tribunal y juzgado tomará razón cada día en el libro de asistencia. Esta constancia equivaldrá a la comparecencia a Secretaría del causante y por lo tanto no se le practicará notificaciones automáticas. Tampoco se despacharán cédulas en tales días para los profesionales licenciados y si se practicara alguna notificación ya despachada se considerará válida, pero practicada en día inhábil, comenzando a correr el término respectivo desde el primer día hábil posterior a la finalización de la licencia.

Del mismo modo no se fijarán audiencias para los días de licencia en los juicios en que el profesional solicitante actúe como apoderado.

El otorgamiento de licencia no tendrá efecto sobre las audiencias ya señaladas y notificadas con anterioridad al pedido, ni sobre el curso de los plazos no comunes, comenzados a correr antes de la presentación, pero no se notificará las nuevas providencias. Los pedidos de prórroga de estas audiencias y plazos podrán ser efectuados en cada juicio y su procedencia se regirá por las normas correspondientes en cada caso.

Las Secretarías Administrativas de las sedes judiciales del interior de la Provincia, después de comunicar el pedido a todos los tribunales de su jurisdicción, lo elevarán de inmediato a la Corte de Justicia para su toma de razón, cómputo de los días y comunicación a los demás tribunales de la Provincia. Si se hubiese excedido en los días, la suspensión de las notificaciones cesará el primer día hábil siguiente al del vencimiento de la licencia.

Durante los días de licencia, el profesional no podrá firmar escritos ni realizar ninguna actuación judicial.

La Corte de Justicia podrá reglamentar la forma de solicitarse, comunicarse y registrarse las licencias legisladas en este artículo, en orden a su más práctico y efectivo funcionamiento.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de octubre de 2020.

Suscripto por el Senador Guillermo Durand Cornejo. Prestan conformidad virtualmente los señores Senadores Dani Nolasco - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Javier Mónico Graciano - Pablo Soto - María Silvina Abilés

**Sra. Presidente** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R).- Señora Presidenta, señores senadores: el presente proyecto de ley cuenta con media sanción de la Cámara de origen y viene a esta Cámara para su revisión. Compartimos el proyecto en cuanto se amplíe el plazo de licencia por maternidad para las abogadas litigantes y la inclusión en ese beneficio a las madres adoptivas.

Sin embargo, consideramos que solo con agregar la palabra de adopción en el proyecto de revisión en el quinto párrafo del artículo 50 del Código Procesal Civil y Comercial, no quedaría suficientemente claro el nuevo régimen, por lo que la Comisión ha considerado necesario agregar dos párrafos más en los que se aclaran los términos y modos en los que se otorga el beneficio ahora ampliado.

En efecto, para el caso puntual de las abogadas litigantes que han decidido ser madre adoptiva, se establece que la licencia será otorgada a partir del día hábil siguiente a la presentación del Certificado de Guarda con fines de adopción o testimonio de sentencia firme que la otorga.

Consideramos también importante, teniendo en cuenta el contrato de mandato con el que la profesional se vincula con su cliente, que en el caso que la misma haga uso de este beneficio, deberá notificar por cualquier medio fehaciente el plazo de duración de la licencia al domicilio real de su representado.

Ello, con el fin de que el representado tenga la posibilidad de esperar la licencia de su conferida o sustituir el mandato, como así también, salvar la responsabilidad profesional de la litigante.

Para el caso de padres naturales o adoptivos, gozarán la licencia de 10 días a partir del nacimiento o del día hábil siguiente del certificado de guarda con fines de adopción o testimonio de la sentencia firme que la otorgue.

Además de las modificaciones que pusimos de manifiesto, compartimos como que queda dicho, plenamente el presente proyecto en cuanto se le estaría dando un beneficio a los abogados litigantes que deciden adoptar, igual al previsto para los padres biológicos.

Por todas las razones expuestas, con el convencimiento de que el presente proyecto de ley otorgará beneficios para la población, solicito a mis pares que me acompañen con su voto positivo en este proyecto de ley.

**Sra. Presidente** (Abilés).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley y tratándose de un solo artículo se hará en forma nominal en general y en particular. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter; Ampuero, Carlos; Arjona, Martin Felipe; Cruz, Walter; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo; Sanz Vega, Fernando; Soto, Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Diputados.

20

## **FACTURACIÓN O ARANCEL POR PRÁCTICAS MÉDICAS VINCULADAS A LA EXTRACCIÓN, ENVASADO Y DISTRIBUCIÓN DE PLASMA**

Expte. N° 91-42.955/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece que el Poder Ejecutivo Provincial tomará a su cargo toda facturación o arancel por prácticas médicas vinculadas a la extracción, envasado y distribución de plasma convaleciente

para el tratamiento de COVID-19, realizadas por plantas de hemoderivados, públicas y privadas, por el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria dispuesta por Ley 8.188; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 20 de octubre de 2020.

Prestan conformidad virtualmente los señores Senadores Manuel Pailler - Carlos Rosso - Dani Nolasco - Carlos Ampuero

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señora Presidenta: este es un proyecto de ley que viene desde la Cámara de Diputados a raíz de algunos inconvenientes que han surgido con el tema del cobro de aranceles o de honorarios en las clínicas y sanatorios privados para la transfusión o aplicación del plasma rico en anticuerpos covid, de aquellos pacientes que una vez que habían tenido la enfermedad, y cumpliendo con todos los protocolos, eran donantes de plasma.

Por eso este proyecto de ley reza que tiene por objeto prohibir en el ámbito de toda la provincia de Salta cualquier facturación o arancel de los centros de hemoderivados o de hemoterapia perteneciente al sector privado, es decir a las clínicas y sanatorios, para cualquier práctica, ya sea de extracción o transfusión de plasma convaleciente covid 19.

Sabemos que esta enfermedad ha sorprendido no solamente a nuestro País, a nuestra Provincia, sino al mundo y ha paralizado la vida, la economía y la actividad de prácticamente todo el mundo, por lo que estamos atravesando una situación económica bastante difícil, sabemos que han caído las actividades productivas, las actividades económicas, entonces no puede ser que haya algunos sectores que se beneficien cobrando un arancel cuando sabemos que la donación, tanto de sangre como en este caso de plasma, que viene a ser un hemoderivado, un producto de la sangre, es un acto solidario, es un acto voluntario y por sobre todo es un acto gratuito. Es decir, la parte de salud pública realiza la extracción, la producción y el acondicionamiento del plasma rico en covid y muchos pacientes que son internados en algunos establecimientos asistenciales privados, llámese clínica o sanatorio, solicitaban el plasma y ese plasma le era reenviado para su aplicación, por lo que algunos centros facturaban un importe de treinta mil pesos en concepto de gastos de transfusión. Esto está en la justicia, pero nosotros desde el punto legal debemos acompañar por eso es que pedimos aprobar esta ley para que se prohíba el cobro de aranceles diferenciado o plus en cualquier ámbito de la actividad privada de la salud, para que no vuelva a ocurrir.

Pido a todos mis colegas que aprobemos este proyecto. Nosotros sabemos cuántos proyectos se han aprobado respecto a la donación voluntaria de plasma, entonces no puede haber personas que lucren por este acto solidario con aquellos pacientes que han sufrido la enfermedad.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado.

En consideración en particular, de manera nominal, los artículos 1º, 2º y 3º. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa por los artículos 1º, 2º y 3º, los señores Senadores Abán, Walter; Ampuero, Carlos; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo; Sanz Vega, Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Sancionado en definitiva el proyecto. Pasa al Poder Ejecutivo.

21

## **ABORDAJE PREVENTIVO, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR**

Expte. N° 91-41.295/19 y 91-40.462/18 (unificados)

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley en revisión, sobre el abordaje preventivo, el tratamiento y la protección social del adulto mayor; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 21 de octubre de 2020.

Suscripto por el Senador Walter Cruz. Prestan conformidad virtualmente los Senadores Dani Nolasco - Esteban D'Andrea Cornejo - Martín Arjona - Carlos Alberto Rosso - Carlos Ampuero.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores, Don Antonio Marocco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: estamos tratando el presente proyecto de ley venido en revisión que tiene por objeto dar efectivo cumplimiento a la Convención Interamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores aprobado mediante Ley Nacional N° 27.360. Entre sus principios fundamentales se encuentra la promoción y defensa de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la valorización del adulto mayor, su papel en la sociedad, la contribución al desarrollo, la dignidad, independencia, protagonismo, autonomía, igualdad, no discriminación, participación, integración e inclusión plena en la sociedad.

Se hace necesario reconocer que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, con seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultura y política de la sociedad.

Es de suma importancia abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de las personas mayores al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza.

Esta iniciativa viene a reafirmar la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la obligación de eliminar todas las formas de discriminación, en particular la discriminación por motivo de edad.

Es deber del Estado implementar herramientas para pedir protección a los adultos mayores, posibles víctimas de maltrato, como una forma de resguardar sus garantías constitucionales del debido proceso y acceso a la justicia. Se deben adoptar medidas para prevenir, sancionar y eliminar las prácticas de aislamiento, abandono, sujeciones físicas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados y todos los malos tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes a las personas mayores. Se debe incorporar y dar prioridad al tema del envejecimiento en las políticas públicas, así como a destinar y gestionar los recursos humanos materiales y financieros para lograr una adecuada implementación de la presente ley.

Por todas las razones expuestas, con el convencimiento de que el presente proyecto de ley otorgará beneficios para la población, solicito a mis pares me acompañen con su voto, a fin de dar sanción definitiva al presente proyecto.

**Sr. Presidente (Marocco).-** En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Marocco).-** Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

El proyecto consta de diez artículos. Por Secretaría se va a dar lectura a los tres primeros artículos para la votación nominal, luego se va a continuar de esa manera.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto el abordaje preventivo, el tratamiento y la protección social del adulto mayor. Las disposiciones contenidas en esta legislación son de orden público y sus principios rectores se ajustan a la Constitución Nacional, a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por Ley Nacional 27360 y demás Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional y a la Constitución de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Los principios rectores de la presente ley son:

- a) Derecho a una vida digna: todo adulto mayor tiene derecho a una vida digna, autónoma, libre de todo tipo de maltrato y al pleno goce de los derechos que le son reconocidos por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional y la Constitución de la provincia de Salta.
- b) Atención preferencial y diferenciada: todo adulto mayor, goza de trato prioritario en los organismos públicos y privados a los que concurra a solicitar protección o asistencia.
- c) Acceso a la justicia: La persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.
- d) Debido proceso: todo procedimiento administrativo o judicial debe respetar el debido proceso legal y las garantías procesales y sustanciales contenidas en la legislación nacional y provincial vigente.
- e) No revictimización: todo trámite burocrático debe ser ágil para facilitar y garantizar a los adultos mayores víctimas de maltrato, asistencia psicológica, acceso a la justicia y patrocinio jurídico y eliminar la superposición de intervenciones a fin de evitar la revictimización.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación, conforme con los objetivos y principios de la presente ley, adoptará estrategias para el abordaje preventivo y protección social del adulto mayor ante posibles situaciones de maltrato.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los tres artículos. Se van a votar.

- Votan por la afirmativa por los artículos 1º, 2º y 3º, los señores Senadores: Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

Por Secretaría se dará lectura a los artículos 4º, 5º y 6º.

**Sr. Secretario** (Porcelo).- Art. 4º.- Los abordajes preventivos son todas aquellas disposiciones que en forma anticipada tienden a minimizar el maltrato a adultos mayores, estas incluyen:

- a) Divulgación de temas relacionados con la vejez, a través de medios de comunicación y redes sociales, para promover una imagen positiva del adulto mayor y eliminar estereotipos y mitos discriminatorios que puedan suscitar malos tratos.
- b) Empoderamiento de adultos mayores a través de cursos y espacios de encuentro cuya finalidad sea reforzar su autoestima, hacerles conocer sus derechos, promover sus potencialidades, reforzar o crear lazos y redes y constituirlos en partícipes principales en la toma de decisiones respecto de su persona.
- c) Desarrollo de talleres sobre nuevas tecnologías a fin de remover obstáculos que impidan la libre administración de sus ingresos y favorecer el acceso a la comunicación en redes sociales y teléfonos móviles.
- d) Promoción de actividades que contribuyan a desarrollar una vejez saludable a través de la expresión artística, encuentros intergeneracionales, deportivos, etc.
- e) Corroboración del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, a través de inspecciones periódicas realizadas junto a otros organismos involucrados en la temática del adulto mayor sobre residencias geriátricas de internación permanente públicas o privadas, residencias de día o cualquier otra modalidad que en el futuro surgiera. La periodicidad de las inspecciones será determinada por la autoridad de aplicación.

- f) Diseño programático y capacitación dirigida a todo el personal de instituciones públicas y privadas sobre la temática del maltrato a adultos mayores, a fin de brindarles un trato digno.

Art. 5°.- El tratamiento y la protección social constituyen los modos de intervención necesarios por parte de la autoridad de aplicación para garantizar la vida, la integridad, la seguridad y la dignidad de los adultos mayores, en su carácter de sujetos de derechos, estas incluyen:

- a) Toma de conocimiento de peticiones de protección o denuncias de maltrato a adultos mayores y asesoramiento, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.
- b) Abordaje y contención de los adultos mayores víctimas de maltrato a cargo de un equipo técnico interdisciplinario, el que evalúa los factores de riesgo y determina el régimen propicio para su protección.
- c) Aplicación de la mediación u otras medidas alternativas para abordar situaciones de conflictos en las que el adulto mayor sea vulnerado en sus derechos.
- d) Derivación de adultos mayores que se encuentren en situaciones de alto riesgo en su integridad psicofísica a instituciones públicas o privadas de alojamiento o tratamiento, según la necesidad.
- e) Seguimiento de los casos de maltrato, cuya periodicidad se determina en función de la gravedad y de las características particulares de cada caso.
- f) Implementación de un registro central, permanente y actualizado de casos de maltrato de adultos mayores en todo el territorio provincial, en el que constará información sobre las peticiones de protección, las denuncias de maltrato, el régimen adoptado para la protección y asistencia de la víctima, y detalle del seguimiento y evaluación del caso.
- g) Derivación del caso de maltrato, cuando éste lo amerite, al ámbito judicial.

Art. 6°.- Puede pedir protección, el adulto mayor que haya sido víctima de maltrato, su representante legal o cualquier persona particular.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los artículos 4°, 5° y 6°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa por los artículos 4°, 5° y 6° los señores Senadores: Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvana; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Mónico

Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

Por Secretaría se va a dar lectura a los artículos 7° al 10, con lo que finalizamos la votación.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 7°.- Sin perjuicio del deber establecido en el artículo 177 del Código Penal de la Nación, los funcionarios de la administración pública, provincial o municipal, pertenecientes a las áreas sociales, de salud y de seguridad, y los profesionales que, en ejercicio de sus funciones específicas en instituciones públicas o privadas, que tomaren conocimiento de maltrato o presuman su existencia en perjuicio de adultos mayores, deben dar inmediato aviso a la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación realizará un seguimiento periódico de la política pública y evaluará su impacto a fin de rediseñarla o reforzarla, e informará sobre los resultados obtenidos a través de la página web que se disponga.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo determina la autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que debe coordinar acciones con el Consejo Provincial de los Mayores, creado por Ley Provincial 7006.

Art. 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los artículos 7°, 8°, 9° y 10. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa por los artículos 7°, 8°, 9° y 10, los señores Senadores: Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el proyecto en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 22

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 23

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.-** Señor Presidente: atento a que todos contamos con el Orden del Día, voy a solicitar que el tratamiento de los proyectos sea por número de expediente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador del departamento La Viña. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

## 22.1

### Dictamen de Comisión

#### De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. Nº 90-28.911/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se realice el relevamiento del asentamiento "4 de Junio" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

## 22.2

Expte. Nº 90-29.099/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se instale una Oficina de la Administración Nacional de Seguridad Social en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

## 22.3

Expte. Nº 90-29.136/2020. De los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Dani Nolasco, viendo con agrado se agilicen los trámites en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

## 22.4

Expte. Nº 90-29.192/2020. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la instalación de una División del Cuerpo de Caballería de la Policía de Salta en la localidad de Cobos.

## 22.5

Expte. Nº 90-29.195/2020. Del señor senador Carlos Rosso, viendo con agrado la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en el paraje El Sauce.

## 22.6

Expte. Nº 90-29.258/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado el funcionamiento de una oficina de correo en Alto La Sierra.

**22.7**

Expte. N° 90-29.350/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado el funcionamiento de Oficinas de Empleo en las localidades de Aguas Blancas, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel.

**22.8**

Expte. N° 90-29.351/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se realice campañas publicitarias de prevención con el fin de advertir a los adultos mayores sobre las diferentes clases de estafas telefónicas y/o electrónicas.

**22.9**

**De Obras Públicas e Industria:**

Expte. N° 90-29.236/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la obra de refacción y mejoras del Complejo Deportivo de la localidad de Angastaco.

**22.10**

Expte. N° 90-29.237/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la construcción de una Sala de Internación en el Centro de Salud de la localidad de Animaná.

**22.11**

Expte. N° 90-29.299/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la construcción del Acueducto de San Lucas, para abastecer de agua potable al municipio de San Carlos.

**22.12**

Expte. N° 90-29.240/2020. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, viendo con agrado la instalación de la red cloacal en las localidades de El Tala y El Jardín.

**22.13**

Exptes. Nros. 90-29.244/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la refacción del Complejo Deportivo Municipal del municipio de Cafayate.

**22.14**

Expte. N° 90-29.245/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la construcción de un Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo en el municipio de Cafayate.

**22.15**

Expte. N° 90-29.246/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la construcción de un Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo en el municipio de Cafayate.

**22.16**

Expte. N° 90-29.247/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el convenio que se firme con el municipio de Cafayate,

respecto a Plan de Mínima de Defensas y Encauces de Ríos, sea proyectado y ejecutado por el Ministerio de Producción de la Provincia.

**22.17**

Expte. N° 90-29.288/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto General de la Provincia la construcción de un puente sobre el Río Chuscha, en el acceso norte a la localidad de Cafayate.

**22.18**

Expte. N° 90-29.290/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones para que se incluya en el Presupuesto General de la Nación la construcción de un puente sobre el Río Chuscha, en el acceso norte a la localidad de Cafayate.

**22.19**

Expte. N° 90-29.252/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado el bacheo de la Ruta Provincial N° 23, que une el departamento de Rosario de Lerma con el departamento de Cerrillos.

**22.20**

Expte. N° 90-29.254/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la reparación en los caminos pertenecientes a los parajes Las Trancas, El Algarrobal y Las Pailas.

**22.21**

Expte. N° 90-29.255/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción de un albergue para ancianos en el municipio de Cachi.

**22.22**

Expte. N° 90-29.297/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la ampliación del puente del río Las Arcas, que une el paraje Fuerte Alto con Cachi Adentro.

**22.23**

Expte. N° 90-29.298/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la instalación de una planta solar fotovoltaica para los parajes Punta del Agua, Belgrano, Potrero y Cortaderas.

**22.24**

Expte. N° 90-29.266/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la reconstrucción de aulas y otras obras en la Escuela N° 4701 "Ciudad de Orán".

**22.25**

Expte. N° 90-29.354/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado el relevamiento y estudio técnico de los canales fluviales y/o pluviales y otras obras en los municipios de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel.

**22.26**

Expte. N° 90-29.386/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado el reemplazo de la instalación eléctrica y de la red sanitaria y cloacal del Hospital "Dr. Elías Anna", de Colonia Santa Rosa.

**22.27**

Expte. N° 90-29.268/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la red de agua con los servicios domiciliarios, para el barrio 4 de Abril de la localidad de Gaona.

**22.28**

Expte. N° 90-29.269/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la red de agua y los servicios domiciliarios, para los barrios Evita I, II y III de la localidad de El Quebrachal.

**22.29**

Expte. N° 90-29.277/2020. Del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano, viendo con agrado la obra de extensión de la red de gas natural hasta el Barrio Ramón Abdala, en el municipio de Rosario de la Frontera.

**22.30**

Expte. N° 90-29.278/2020. Del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano, viendo con agrado la prosecución de las obras de infraestructura y desarrollo del Parque Industrial, en el municipio de Rosario de la Frontera.

**22.31**

Expte. N° 90-29.279/2020. Del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano, viendo con agrado la construcción de aulas de nivel inicial en la Escuela N° 4.796 "José Roberto Iriarte" del municipio de Rosario de la Frontera.

**22.32**

Expte. N° 90-29.284/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un puente sobre el río Teuco, en la Ruta Provincial N° 41, paraje La Paloma.

**22.33**

Expte. N° 90-29.302/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un puesto sanitario en el paraje El Mirador.

**22.34**

Expte. N° 90-29.304/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se implementen Planes de Viviendas destinadas a familias criollas y originarias de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.

**22.35**

Expte. N° 90-29.346/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de red eléctrica desde El Larguero hasta la Comunidad de Bajo Grande.

**22.36**

Expte. N° 90-29.377/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de plantas de tratamiento de los residuos sólidos urbanos, en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur.

**22.37**

Expte. N° 90-29.378/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de repotenciación del suministro de alumbrado público y domiciliario, en el municipio de Rivadavia Banda Norte.

**22.38**

Expte. N° 90-29.379/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de edificio para el anexo del Instituto de Enseñanza Superior N° 6.049, de la localidad de La Unión.

**22.39**

Expte. N° 90-29.380/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.672, del paraje El Algarrobo.

**22.40**

Expte. N° 90-29.381/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación de un pozo de agua en el paraje El Islay.

**22.41**

Expte. N° 90-29.327/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales hagan gestiones al objeto de que Vialidad Nacional brinde un informe relativo a las obras particulares y/o caminos realizados en los márgenes de la Ruta Nacional N° 9, tramo: puente del Río Wierna-Puesto Gallinato.

**22.42**

Expte. N° 90-29.335/2020. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado la finalización de obras en la Escuela de Educación Técnica N° 3.159 "Dr. Darío Arias" del municipio El Bordo.

**22.43**

Expte. N° 90-29.336/2020. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado la reconstrucción del Canal Los Toldos y construcción de nueva toma, en el río Lavayen.

**22.44**

Expte. N° 90-29.369/2020. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado la construcción de cocina en la Escuela de Educación Técnica N° 3.131 "Juana Azurduy" del municipio de General Güemes.

**22.45**

Expte. N° 90-29.367/2020. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado la construcción de aulas para Nivel Inicial y Educación Primaria, Escuela N° 4.693 "Profesora Clara Gutiez" del municipio de General Güemes.

**22.46**

Expte. N° 90-29.395/2020. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la inclusión en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de diversas obras en el municipio de La Merced.

**22.47**

**De Salud Pública y Seguridad Social:**

Expte. N° 90-29.374/2020. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado el nombramiento en planta del personal de maestranza del Puesto Sanitario de Cobres.

**22.48**

Expte. N° 90-29.375/2020. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la designación de chofer para el Hospital de La Poma.

**23**

**DETERMINAR CARÁCTER DE LA PRÓXIMA SESIÓN**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores senadores, resta determinar el carácter de la sesión próxima.

Tiene la palabra el Señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Pasamos a cuarto intermedio.

- A la hora 15 y 38.

- Es la hora 15 y 44.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Continúa la sesión.

La próxima sesión del día 5/11/2020, de acuerdo a lo resuelto por la mayoría absoluta, porque han participado todos de la decisión, una sesión presencial en este recinto. Atendiendo siempre a que las circunstancias no se contrapongan con resoluciones de la autoridad sanitaria. Hemos tenido sesiones presenciales en medio de la pandemia y hemos cuidado todos los protocolos, de seguridad, de higiene, lo que se llama distanciamiento social.

24

## ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora Senadora por el departamento La Caldera, María Silvina Abilés, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Orán, Juan Cruz Curá, a arriar la Bandera Provincial, con lo cual posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los los presentes, la señora Senadora María Silvina Abilés y el señor Senador Juan Cruz Curá proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 46.

*Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores*

25

## APÉNDICE

1

Expte. N° 91-43.125/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1°.- Prorrogar, desde la fecha de promulgación de la presente y por el plazo de ciento ochenta (180) días, la declaración del estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta por la Ley 8185 y prorrogada por el Decreto N° 443/2020 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por hasta ciento ochenta (180) días el plazo de vigencia de la presente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintinueve del mes de octubre del año dos mil veinte.

2

Expte. N° 90-29.204/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1°.- Las instituciones u entidades deportivas, a que se refiere el Art. 8° de la Ley 6710, que se encuentren inscriptas el Registro de Entidades Deportivas (RED) de la Provincia de Salta y que hayan adquirido el status de Entidad con Personería Deportiva (E.P.D.), deberán garantizar la implementación de capacitaciones sobre la temática de género y violencia contra las mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional 27499 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado."

Art. 2°.- Las capacitaciones se realizarán en la forma y contenidos que establezca la autoridad de aplicación de la Ley Provincial 8.139, debiendo iniciarse las mismas dentro de un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días de su entrada en vigencia.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de le presente Ley, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

3

Expte. N° 91-41.251/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 50 del Código Procesal Civil y Comercial, Ley Provincial 5233 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 50.- Obligaciones del apoderado. Licencia. El apoderado estará obligado a seguir el juicio mientras no haya cesado legalmente en el cargo. Hasta entonces las citaciones y notificaciones que se hagan, incluso las de las sentencias definitivas, tendrán la misma fuerza que si se hicieren al poderdante, sin que le sea permitido pedir que se entiendan con éste. Exceptúanse los actos que por disposición de la Ley deban ser notificados personalmente a la parte.

Los abogados y procuradores de la matrícula podrán solicitar licencia sin expresión de causa, durante quince (15) días hábiles en el año calendario, seguidos o separados.

En el caso de fallecimiento del cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, habrá una licencia adicional que no podrá exceder de tres (3) días hábiles.

Las abogadas y procuradoras además gozarán de sesenta (60) días corridos en caso de maternidad o adopción, debiendo hacer uso de este derecho antes o después del parto, con relación a la fecha probable del parto indicada en certificado médico o a partir del día hábil siguiente al de la presentación del certificado de guarda con fines de adopción o testimonio de sentencia firme que la otorga.

La profesional que obtenga la licencia por maternidad o adopción, deberá notificar por cualquier medio fehaciente el plazo de duración de este beneficio al domicilio real de su representado.

Los abogados y procuradores además gozarán de diez (10) días hábiles en caso de paternidad o adopción, debiendo hacer uso de este derecho a partir del nacimiento o desde el siguiente día hábil al de la presentación del certificado de guarda con fines de adopción o testimonio de sentencia firme que la otorga.

En todos los casos, deberán cursar con anticipación la comunicación correspondiente a la Corte de Justicia, indicando los días que solicitan ser eximidos de comparecer a tribunales y ser notificados, adjuntando -en su caso- la documentación justificativa de la solicitud. El día de la presentación solamente podrá ser incluido en el pedido si éste se presenta dentro de la primera hora hábil del día inicial de la licencia. En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, la solicitud deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ocurrido.

Los abogados y procuradores radicados en los distritos judiciales donde no tiene su asiento la Corte de Justicia, podrán hacer la presentación en la Secretaría Administrativa de la sede que corresponda.

La Secretaría que reciba la solicitud, comunicará a todos los tribunales y juzgados de su jurisdicción y a la Oficina de Notificaciones, dentro de la segunda hora hábil del día de la presentación, el nombre del abogado o procurador que haya solicitado licencia y los días por los que se le ha otorgado. El secretario de cada tribunal y juzgado tomará razón cada día en el libro de asistencia. Esta constancia equivaldrá a la comparecencia a Secretaría del causante y por lo tanto no se le practicará notificaciones automáticas. Tampoco se despacharán cédulas en tales días para los profesionales licenciados y si se practicara alguna notificación ya despachada se considerará válida, pero practicada en día inhábil, comenzando a correr el término respectivo desde el primer día hábil posterior a la finalización de la licencia.

Del mismo modo no se fijarán audiencias para los días de licencia en los juicios en que el profesional solicitante actúe como apoderado.

El otorgamiento de licencia no tendrá efecto sobre las audiencias ya señaladas y notificadas con anterioridad al pedido, ni sobre el curso de los plazos no comunes, comenzados a correr antes de la presentación, pero no se notificará las nuevas providencias. Los pedidos de prórroga de estas audiencias y plazos podrán ser efectuados en cada juicio y su procedencia se regirá por las normas correspondientes en cada caso.

Las Secretarías Administrativas de las sedes judiciales del interior de la Provincia, después de comunicar el pedido a todos los tribunales de su jurisdicción, lo elevarán de inmediato a la Corte de Justicia para su toma de razón, cómputo de los días y comunicación a los demás tribunales de la Provincia. Si se hubiese excedido en los días, la suspensión de las notificaciones cesará el primer día hábil siguiente al del vencimiento de la licencia.

Durante los días de licencia, el profesional no podrá firmar escritos ni realizar ninguna actuación judicial.

La Corte de Justicia podrá reglamentar la forma de solicitarse, comunicarse y registrarse las licencias legisladas en este artículo, en orden a su más práctico y efectivo funcionamiento.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

4

Expte. N° 91-42.955/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Establecer que el Poder Ejecutivo Provincial tomará a su cargo toda facturación o arancel por prácticas médicas vinculadas a la extracción, envasado y distribución de Plasma Convaleciente para el tratamiento de COVID-19, realizadas por plantas de hemoderivados, públicas y privadas, por el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria dispuesta por Ley 8188.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Centro Regional de Hemoterapia, podrá realizar los convenios con las plantas de hemoderivados pertenecientes al sector privado con el objeto de proveer los insumos necesarios para el procesamiento y distribución del Plasma Convaleciente COVID-19, destinado a los pacientes hospitalizados en el sistema de salud público y privado de la Provincia.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintinueve del mes de octubre del año dos mil veinte.

5

Expte. N° 91-41.295/19 y 91-40.462/18 -unificados-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

#### Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto el abordaje preventivo, el tratamiento y la protección social del adulto mayor. Las disposiciones

contenidas en esta legislación son de orden público y sus principios rectores se ajustan a la Constitución Nacional, a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por Ley Nacional 27360 y demás Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional y a la Constitución de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Los principios rectores de la presente ley son:

- a) Derecho a una vida digna: todo adulto mayor tiene derecho a una vida digna, autónoma, libre de todo tipo de maltrato y al pleno goce de los derechos que le son reconocidos por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional y la Constitución de la provincia de Salta.
- b) Atención preferencial y diferenciada: todo adulto mayor, goza de trato prioritario en los organismos públicos y privados a los que concurra a solicitar protección o asistencia.
- c) Acceso a la justicia: La persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.
- d) Debido proceso: todo procedimiento administrativo o judicial debe respetar el debido proceso legal y las garantías procesales y sustanciales contenidas en la legislación nacional y provincial vigente.
- e) No revictimización: todo trámite burocrático debe ser ágil para facilitar y garantizar a los adultos mayores víctimas de maltrato, asistencia psicológica, acceso a la justicia y patrocinio jurídico y eliminar la superposición de intervenciones a fin de evitar la revictimización.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación, conforme con los objetivos y principios de la presente ley, adoptará estrategias para el abordaje preventivo y protección social del adulto mayor ante posibles situaciones de maltrato.

Art. 4°.- Los abordajes preventivos son todas aquellas disposiciones que en forma anticipada tienden a minimizar el maltrato a adultos mayores, estas incluyen:

- a) Divulgación de temas relacionados con la vejez, a través de medios de comunicación y redes sociales, para promover una imagen positiva del adulto mayor y eliminar estereotipos y mitos discriminatorios que puedan suscitar malos tratos.
- b) Empoderamiento de adultos mayores a través de cursos y espacios de encuentro cuya finalidad sea reforzar su autoestima, hacerles conocer sus derechos, promover sus potencialidades, reforzar o crear

lazos y redes y constituirlos en partícipes principales en la toma de decisiones respecto de su persona.

- c) Desarrollo de talleres sobre nuevas tecnologías a fin de remover obstáculos que impidan la libre administración de sus ingresos y favorecer el acceso a la comunicación en redes sociales y teléfonos móviles.
- d) Promoción de actividades que contribuyan a desarrollar una vejez saludable a través de la expresión artística, encuentros intergeneracionales, deportivos, etc.
- e) Corroboración del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, a través de inspecciones periódicas realizadas junto a otros organismos involucrados en la temática del adulto mayor sobre residencias geriátricas de internación permanente públicas o privadas, residencias de día o cualquier otra modalidad que en el futuro surgiera. La periodicidad de las inspecciones será determinada por la autoridad de aplicación.
- f) Diseño programático y capacitación dirigida a todo el personal de instituciones públicas y privadas sobre la temática del maltrato a adultos mayores, a fin de brindarles un trato digno.

Art. 5°.- El tratamiento y la protección social constituyen los modos de intervención necesarios por parte de la autoridad de aplicación para garantizar la vida, la integridad, la seguridad y la dignidad de los adultos mayores, en su carácter de sujetos de derechos, estas incluyen:

- a) Toma de conocimiento de peticiones de protección o denuncias de maltrato a adultos mayores y asesoramiento, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.
- b) Abordaje y contención de los adultos mayores víctimas de maltrato a cargo de un equipo técnico interdisciplinario, el que evalúa los factores de riesgo y determina el régimen propicio para su protección.
- c) Aplicación de la mediación u otras medidas alternativas para abordar situaciones de conflictos en las que el adulto mayor sea vulnerado en sus derechos.
- d) Derivación de adultos mayores que se encuentren en situaciones de alto riesgo en su integridad psicofísica a instituciones públicas o privadas de alojamiento o tratamiento, según la necesidad.
- e) Seguimiento de los casos de maltrato, cuya periodicidad se determina en función de la gravedad y de las características particulares de cada caso.
- f) Implementación de un registro central, permanente y actualizado de casos de maltrato de adultos mayores en todo el territorio provincial, en el que constará información sobre las peticiones de protección, las

denuncias de maltrato, el régimen adoptado para la protección y asistencia de la víctima, y detalle del seguimiento y evaluación del caso.

g) Derivación del caso de maltrato, cuando éste lo amerite, al ámbito judicial.

Art. 6°.- Puede pedir protección, el adulto mayor que haya sido víctima de maltrato, su representante legal o cualquier persona particular.

Art. 7°.- Sin perjuicio del deber establecido en el artículo 177 del Código Penal de la Nación, los funcionarios de la administración pública, provincial o municipal, pertenecientes a las áreas sociales, de salud y de seguridad, y los profesionales que, en ejercicio de sus funciones específicas en instituciones públicas o privadas, que tomaren conocimiento de maltrato o presuman su existencia en perjuicio de adultos mayores, deben dar inmediato aviso a la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación realizará un seguimiento periódico de la política pública y evaluará su impacto a fin de rediseñarla o reforzarla, e informará sobre los resultados obtenidos a través de la página web que se disponga.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo determina la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que debe coordinar acciones con el Consejo Provincial de los Mayores, creado por Ley Provincial 7006.

Art. 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintinueve del mes de octubre del año dos mil veinte.

6

Expte. N° 90-29.448/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

### **Resolución N° 195**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad al art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, solicitar a los Señores Presidentes de EDESA, de Aguas del Norte y del Ente Regulador de los Servicios Públicos respectivamente, en un lapso de 5 días,

informen el modo en que dichas empresas implementan los beneficios a gastronómicos, hoteleros, comerciantes y demás entidades afectadas por la paralización de la actividad turística, establecidas en la Ley 8.195 de emergencia del sector turístico.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

7

Expte. Nº 90-29.464/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

### **Resolución Nº 196**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir a la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia, para que en el plazo de diez (10) días, informe acerca de los porcentajes progresivos de contratación de empleo, obras, bienes, insumos y/o servicios de la provincia, del emprendimiento Linderos que se encuentra en el municipio de Tolar Grande, en el marco del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 8164 y del artículo 26 del Decreto Reglamentario 534/20.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

8

Expte. Nº 90-29.468/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

### **Resolución Nº 197**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ente Regulador de los Servicios Públicos, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto al departamento Orán, lo siguiente:

- a) Cantidad de denuncias efectuadas por los usuarios contra la empresa EDESA S.A. ante el ENRESP en el mes de octubre de 2020.
- b) Cantidad de reclamos por daños en los artefactos y en las instalaciones eléctricas en el mes de octubre de 2020 ante las graves bajas de tensión sufridas.
- c) Multas a aplicar a la empresa EDESA S.A. ante los recurrentes cortes no programados, la baja tensión y otras irregularidades en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica.
- d) Funcionamiento del ENRESP en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: personal a cargo, horarios y modalidad de atención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

9

Expte. Nº 90-29.493/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

### **Resolución Nº 198**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Sr. Ministro de Gobierno y por su intermedio a la Sra. Directora General del Registro de Estado Civil y de las Personas de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a)Cuál es la razón por la cual el Registro de Estado Civil de las personas, no se encuentra atendiendo en forma presencial actualmente, mediante turno programado y conforme protocolo.
- b) El motivo por el cual, el número telefónico que se encuentra publicado en la página web como contacto para solicitar turnos (387-4212009 int. 141 o 143 de 8 a 14 hs.) no responde o se encuentra fuera de servicio.
- c) Cantidad de turnos para atención que tiene previsto otorgar el Organismo en forma diaria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

10

Expte. N° 90-29.450/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

**Resolución N° 199**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la conmemoración que se llevará a cabo el día 4 de noviembre del presente año, con motivo de celebrarse las fiestas patronales en honor a San Carlos Borromeo, a realizarse en la localidad de San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

11

Expte. N° 90-29.469/2020

Autores del proyecto: Senadores Mashur Lapad y Esteban D'Andrea

**Resolución N° 200**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo Provincial la campaña solidaria denominada "Las diez del 10", impulsada por el señor Diego Armando Maradona, la Cruz Roja Argentina y la Secretaría de Deportes de la Nación, que tendrá entre las localidades beneficiarias de la misma a Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

12

Expte. N° 90-28.911/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración N° 477**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que se realice el relevamiento del asentamiento “4 de Junio” de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de que los vecinos que ocupan dichas tierras regularicen su situación registral.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

13

Expte. Nº 90-29.099/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Declaración Nº 478**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del ANSES Nación y Salta las medidas necesarias, a los fines que se instale una “Oficina de la Administración Nacional de Seguridad Social” en la localidad de Coronel Juan Sola-Morillo del Municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo aquí para consideración de esta Cámara de Senadores, tiene lugar ante muchas las dificultades que por la distancia, traslado y carencias económicas tienen los habitantes del Municipios de Rivadavia Banda Norte, tanto para recabar informes y para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia de la ANSeS.

Para efectuar una averiguación de un trámite ante la Oficina más próxima de la Administración Nacional de Seguridad Social, los vecinos de Rivadavia Banda Norte, desde Morillo deben viajar 150 Km hasta Embarcación, 180 Km hasta Tartagal, 192 km hasta Orán y 420 km hasta Salta Capital. A esta situación debemos sumarle la dificultad para realizar trámites vía online, ya que en el 65 % de la jurisdicción de esta comuna, los habitantes carecen de conectividad a internet.

Es sumamente menester la instalación de una delegación u oficina de ese Organismo Nacional en ese Municipio, ya que desde un tiempo a esta parte, se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales; donde también muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, pensiones u otras gestiones ante la ANSeS.

La instalación y funcionamiento de una oficina de la ANSeS en ese municipio del chaco salteño, acercará a esos habitantes a la atención y beneficios de las políticas sociales en este caso del Estado Nacional y será sin duda un acto de estricta social.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

14

Expte. N° 90-29.136/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo y Dani Nolasco

**Declaración N° 479**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para agilizar los trámites originados por extravío de documentos de identidad, como así también la entrega de testimonios de partidas de nacimiento y actas de casamiento o de defunción a quienes lo soliciten en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

15

Expte. N° 90-29.192/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Declaración N° 480**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para que se disponga el funcionamiento de una división del Cuerpo de Caballería de la Policía de Salta en la localidad de Cobos, en el espacio libre existente en el Destacamento Policial de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

16

Expte. Nº 90-29.195/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Declaración Nº 481**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial, dotándolo además de equipamiento informático y móvil policial, en el paraje El Sauce, municipio El Bordo, departamento de General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

17

Expte. Nº 90-29.258/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 482**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante las Autoridades del Correo Argentino, las medidas necesarias a los fines que se proceda a instalar y poner en funcionamiento una Oficina de Correo Argentino en la localidad de Alto La Sierra, del municipio de Santa Victoria Este, del departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la necesidad que a este respecto tiene la jurisdicción de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

En este lugar es menester crear, construir y poner en funcionamiento un Oficina del Correo Argentino, que pueda brindar sus servicios en beneficio de los habitantes de esta parte del Chaco Salteño, que se hallan a 70 Km de distancia de la localidad cabecera del municipio.

Los servicios que están en las orbitas de un correo, realmente serán muy bien venidas por los vecinos de Alto La Sierra, no solo de la zona urbana, sino que también beneficiará sobremanera a los habitantes de las comunidades y parajes alejados de esa parte del municipio de Santa Victoria Este.

El municipio de Rivadavia Banda Sur cuenta con oficina del Correo Argentino, es notable el servicio no solo epistolar que brinda sino que cumple una gran labor civil, ya que por su intermedio se hacen efectivo el pago de diversos beneficios sociales Nacionales.

Asimismo, podemos aseverar que esta inquietud y este pedido ya fueron oportunamente transmitidos a funcionarios de la Nación que tiene articulación con la ANSeS y el Correo Argentino.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

18

Expte. N° 90-29.350/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

#### **Declaración N° 483**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se disponga la construcción y funcionamiento de Oficinas de Empleo en las localidades de Agua Blanca, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todas del departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

19

Expte. N° 90-29.351/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

#### **Declaración N° 484**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, arbitren las medidas necesarias y realice las gestiones suficientes para realizar campañas publicitarias de prevención con el fin de advertir a los adultos mayores sobre las diferentes clases de estafas telefónicas y/o electrónicas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

20

Expte. N° 90-29.236/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

**Declaración N° 485**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de refacción y mejoras del Complejo Deportivo de la localidad de Angastaco, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

21

Expte. N° 90-29.237/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

**Declaración N° 486**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de construcción de una Sala de Internación en el Centro de Salud de la localidad de Animaná, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

22

Expte. N° 90-29.240/2020

Autor del proyecto: Senador Alfredo Sanguino

**Declaración N° 487**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de la red cloacal en las localidades de El Tala y El Jardín, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

23

Expte. Nº 90-29.244/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración Nº 488**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la refacción del Complejo Deportivo Municipal del municipio de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

24

Expte. Nº 90-29.245/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración Nº 489**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo en el municipio de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

25

Expte. Nº 90-29.246/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración Nº 490**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias para la construcción de un Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo en el municipio de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

26

Expte. Nº 90-29.247/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración Nº 491**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias para que el convenio que se firme con el municipio de Cafayate, respecto a Plan de Mínima de Defensas y Encauces de Ríos, sea proyectado y ejecutado por el Ministerio de Producción de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

27

Expte. Nº 90-29.252/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

**Declaración Nº 492**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta y/o los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para llevar a cabo el bacheo de la Ruta Provincial Nº 23, que une el departamento de Rosario de Lerma con el departamento de Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

28

Expte. Nº 90-29.254/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Nolasco

**Declaración Nº 493**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a fin de que se ejecuten obras de reparación en los caminos pertenecientes a los Parajes Las Trancas, El Algarrobal y Las Pailas, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

29

Expte. Nº 90-29.255/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Nolasco

**Declaración Nº 494**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la obra de construcción de un albergue de ancianos en el municipio de Cachi, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

30

Expte. Nº 90-29.266/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración Nº 495**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione, ante los severos daños ocasionados por el incendio sufrido el día 31 de agosto del corriente año, la reconstrucción de las aulas y la realización de todas las obras requeridas para la Escuela Nº 4701 "Ciudad de Orán" en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

31

Expte. Nº 90-29.268/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo García

**Declaración Nº 496**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ejecución de la obra de red de agua, incluidos los servicios domiciliarios, para el barrio 4 de Abril de la localidad de Gaona, del municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

32

Expte. Nº 90-29.269/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo García

**Declaración Nº 497**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ejecución de la obra de red de agua, incluidos los servicios domiciliarios, para los barrios Evita I, II y III de la localidad de El Quebrachal, municipio Homónimo, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

33

Expte. Nº 90-29.277/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico

**Declaración Nº 498**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la obra de extensión de la red de gas natural hasta el Barrio Ramón Abdala, correspondiente al municipio de Rosario de la Frontera, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

34

Expte. Nº 90-29.278/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico

**Declaración Nº 499**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la prosecución de las obras de infraestructura y desarrollo del Parque Industrial, correspondiente al municipio de Rosario de la Frontera, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

35

Expte. Nº 90-29.279/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico

**Declaración Nº 500**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de 6 aulas de nivel inicial en la Escuela Nº4.796 José Roberto Iriarte, municipio de Rosario de la Frontera, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

36

Expte. Nº 90-29.284/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 501**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un puente sobre el Río Teuco, en la Ruta Provincial Nº 41, en el paraje La Paloma, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

37

Expte. Nº 90-29.288/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración Nº 502**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un puente sobre el Río Chuscha, en el acceso norte por Ruta Nacional Nº40, a la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

38

Expte. N° 90-29.290/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración N° 503**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias, para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio 2020, la construcción de un puente sobre el Río Chuscha, en el acceso norte por Ruta Nacional N°40, a la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Fundamentos

Esta solicitud la vengo realizando ya desde hace tres años, sin tener respuesta alguna. El puente de acceso a mi departamento tiene sus años, soportó varias crecidas y a la vez fue causa también de varios desbordes y en consecuencia inundaciones, por el solo hecho de tener unas dimensiones que no conciben con el caudal del río y con las dimensiones del río Chuscha más precisamente. El gobierno provincial está proyectando varias obras para el departamento que la verdad es un gran logro, y no estaría de más agregar esta obra a nivel nacional, que no solo es para el pueblo, sino para la producción, para el desarrollo, para el turismo, para el tránsito en sí, y más aún, y lo más importante, para acceder a Cafayate. El puente está siendo un potencial factor de riesgo para la comunidad, al margen que la problemática del río es bastante extensa y con muchos factores que deben ser estudiados, tratados y subsanados. Y en esto ingresaría a mi parecer la construcción de un nuevo puente de acceso a Cafayate. Es por ello que solicito a los legisladores nacionales se hagan eco de esta necesidad para Salta y puedan gestionarla ante quien corresponda.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

39

Expte. N° 90-29.297/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Nolasco

**Declaración N° 504**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ampliación en el puente del Río Las Arcas, que une el paraje Fuerte Alto con Cachi Adentro, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

40

Expte. Nº 90-29.298/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Nolasco

**Declaración Nº 505**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de una planta solar fotovoltaica, que provea de energía a los parajes Punta del Agua, Belgrano, Potrero y Cortaderas, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

41

Expte. Nº 90-29.299/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

**Declaración Nº 506**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción del Acueducto de San Lucas, para abastecer de agua potable al Municipio de San Carlos, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

42

Expte. Nº 90-29.302/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 507**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un Puesto Sanitario en el Paraje El Mirador, con equipamiento y recursos humanos, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

43

Expte. N° 90-29.304/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 508**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias, para que se implementen y construyan desde Nación, Planes de Viviendas, destinadas a familias criollas y originarias de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Fundamento

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial, también por pedido de los señores Caciques, numerosas familias criollas y originarias de las diversas etnias aborígenes que habitan en el departamento Rivadavia, que hoy aún carecen de una vivienda propia.

En caso de ser posible la construcción de viviendas a través de algún Plan Habitacional Nacional para ciudadanos criollos y originarios, las obras con efecto netamente social, redundarán sin duda en una mejor calidad de vida de los habitantes del departamento Rivadavia.

Este pedido también se fundamenta el considerable crecimiento poblacional de los 3 municipios de Rivadavia, originando este incremento demográfico una gran carencia y necesidad de viviendas construidas por parte del Estado.

Es cierto que en el departamento Rivadavia, así como en el resto del territorio provincial; existe un alto déficit habitacional, por lo que invertir en Planes de Viviendas será un acto de justicia social, especialmente en el Chaco Salteño.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

44

Expte. N° 90-29.327/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 509**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, hagan las gestiones necesarias al objeto de que Vialidad Nacional brinde un informe relativo, con copias de las actuaciones administrativas, inspecciones y/o infracciones labradas en consecuencia a las obras particulares y/o caminos

realizados en los márgenes de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: puente del Río Wierna-Puesto Gallinato (departamento La Caldera).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

45

Expte. N° 90-29.335/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso. Diputados Germán Ralle y Daniel Segura.

### **Declaración N° 510**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la finalización de dos aulas y galería, en el edificio de la Escuela de Educación Técnica N° 3.159, Dr. Darío Arias, municipio El Bordo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

46

Expte. N° 90-29.336/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso. Diputados Germán Ralle y Daniel Segura.

### **Declaración N° 511**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en conjunto con las áreas pertinentes, y el acompañamiento de los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren los medios necesarios para mejorar el aprovechamiento del Río Lavayen, mediante la reconstrucción del Canal Los Toldos y la construcción de una nueva toma en la ribera del margen derecha zona de matrícula 8989, pudiendo ello brindar importantes beneficios de riego para los productores de Salta y Jujuy.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

47

Expte. N° 90-29.346/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Declaración N° 512**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de Red Eléctrica de 20 km, desde El Larguero hasta la Comunidad de Bajo Grande, incluido el alumbrado público y luz domiciliaria, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

48

Expte. N° 90-29.354/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración N° 513**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione el relevamiento y estudio técnico, del estado de situación de los canales fluviales y/o pluviales principales, como así también el mantenimiento y obras nuevas, de los municipios de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

49

Expte. N° 90-29.367/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso. Diputados Germán Ralle y Daniel Segura.

**Declaración N° 514**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de dos (2) aulas para Nivel Inicial y dos (2) aulas para Educación Primaria, en el edificio de la Escuela N°4.693, Profesora Clara Gutiez, del municipio de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

50

Expte. N° 90-29.369/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Declaración N° 515**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una cocina en la Escuela de Educación Técnica N° 3.131, Juana Azurduy, municipio de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

51

Expte. N° 90-29.377/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 516**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción de plantas de tratamiento, para la correcta disposición final de los residuos sólidos urbanos, en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

52

Expte. N° 90-29.378/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 517**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la obra de repotenciación de la capacidad de la línea eléctrica, que provee el suministro del servicio de alumbrado público y domiciliario, en el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

53

Expte. N° 90-29.379/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 518**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la obra de construcción de un edificio propio, para el Anexo del Instituto de Enseñanza Superior N° 6.049, de la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

54

Expte. N° 90-29.380/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 519**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.672, del paraje El Algarrobo, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

55

Expte. N° 90-29.381/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 520**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la ejecución de un Pozo de Agua en el paraje El Islay, con tanque elevado de almacenamiento, incluida la red de distribución de 8 km, hasta la localidad de la Unión, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

56

Expte. N° 90-29.386/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración N° 521**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el reemplazo de la instalación eléctrica

y de la red sanitaria y cloacal, del Hospital "Dr. Elías Anna", municipio de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

57

Expte. Nº 90-29.395/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Sanz Vega

**Declaración Nº 522**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda gestione la inclusión en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, fondos para diversas obras en el Municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

58

Expte. Nº 90-29.374/2020

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

**Declaración Nº 523**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios para el nombramiento en planta de la persona que cumple funciones como personal de maestranza, y que actualmente se encuentra desempeñando funciones en el Puesto Sanitario Cobres, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Pagano", Área Operativa XXIX.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

59

Expte. Nº 90-29.375/2020

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

**Declaración Nº 524**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios para la designación temporaria de un chofer destinado a cumplir funciones en el Hospital de La Poma, Área Operativa LIII, mientras dure la Emergencia

Sanitaria y/o hasta tanto se regularice la situación del personal afectado a la función.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

60

Expte. N° 90-29.486/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Declaración N° 525**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio Infraestructura, Vialidad Provincial y/o los organismos correspondientes, realicen los trabajos de desmalezamiento, nivelación, arreglos generales en los caminos de la Ruta Nacional N° 8, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

61

Expte. N° 90-29.492/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz

**Declaración N° 526**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás Organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se aprueben los trabajos y se proceda al inmediato inicio de las obras solicitadas mediante Expte. N° 269-265394/20, que prevén la optimización del Sistema de Captación y Conducción de Agua para Consumo Humano en la localidad de Isla de Cañas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

62

Expte. N° 90-29.458/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo García

**Declaración N° 527**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y/o Ministerio de Infraestructura

y/o el organismo correspondiente, arbitre lo necesario para que los fondos compensadores municipales correspondientes a la municipalidad de El Quebrachal, departamento Anta, sean imputados para la renovación del Parque Automotor de dicho Municipio.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

-----